



# Breve HISTORIA DE La autonomía DE ANDALUCÍA

DR. MANUEL RUIZ ROMERO



**Breve historia de la autonomía de Andalucía** fue publicado originalmente el 4 de diciembre de 2017 por **Revista La Andalucía**, y reeditada por **lavozdelsur.es** para el 28 de febrero de 2019. *Breve historia de la autonomía de Andalucía* está bajo una licencia libre. Reconozca la autoría, difunda y cree a partir de nuestro contenido.

**EDITA**



**Revista La Andalucía**

 **lavozdelsur.es**

**lavozdelsur.es**

Primera edición: Jerez de la Frontera, diciembre de 2017.

Segunda edición: Jerez de la Frontera, febrero de 2019.

**AUTOR**

Manuel Ruiz Romero (Doctor en Historia por la Universidad Pablo de Olavide)

**EDICIÓN Y CORRECCIÓN**

Sebastián Chilla

Estefanía Vergara Díaz


**DISEÑO DE PORTADA**

Isabel Halo

La fotografía utilizada como portada y fondo del monográfico corresponde a la manifestación del 4 de diciembre de 1977 en la ciudad de Málaga.

## ÍNDICE

Prólogo	7
La Constitución de Antequera (1883) y otros hitos del siglo XIX	12
La intuición del ideal andaluz	13
Blas Infante Pérez (1885-1936)	15
Los Centros Andaluces (1916-1923)	17
Las revistas para difundir el Ideal andaluz	18
El símbolo de la primera petición de autonomía	19
El Manifiesto de la Nacionalidad y la Asamblea de Córdoba de 1919	20
La represión del andalucismo en la dictadura de Primo de Rivera	22
Blas Infante y la Junta Liberalista	23
La posibilidad autonómica en la II República	25
La promoción de los símbolos de Andalucía	26
Los primeros proyectos de estatuto	27
Hacia la Asamblea Regional Andaluza	29
Los resultados de la Asamblea Regional de Córdoba	30
Parálisis autonomista y nuevas propuestas de impulso	31
El impulso del Frente Popular. El golpe militar del 18 de julio	32
Los tópicos del Franquismo y Andalucía	33
La recuperación de nuestros símbolos	35
Las primeras elecciones democráticas: el 15-J	37
El primer Día de Andalucía: 4 de diciembre de 1977	38
La puesta en marcha de la Junta de Andalucía	40
El Pacto Autonómico de Antequera	41
Las primeras peticiones de autonomía de los partidos	43



Segundas elecciones a Cortes: I legislatura	44
La iniciativa autonómica municipal	45
La Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum	47
El 28F: la campaña. Abstención frente a movilización	49
El 28F: las consecuencias	51
Las iniciativas parlamentarias para el desbloqueo	53
El acuerdo entre todos los partidos	55
El Estatuto de Carmona	56
Tramitación en Cortes y referéndum ratificador	57
Nuestras instituciones de autogobierno hoy	59
Nosotros, como andaluces, ante el futuro de Andalucía	61
Biografía del autor	62
Bibliografía recomendada	64

«...Se ha dicho que el pueblo andaluz no tiene historia. No la tiene el verdadero esclavo, el que renuncia a su personalidad. Sí la tiene el esclavo civilizado que espiritualmente conquista a su señor. La historia no es la bélica narración de una continua actividad guerrera. Esta será la historia de la barbarie humana. Según su verdadera concepción, la historia de un pueblo, es la de su genio, pugnando siempre a través de los obstáculos históricos, por explayar e imponer sus alientos civilizadores. Y esa historia la tiene Andalucía,...».

«Cuando todos los andaluces conozcan su verdadera historia y esencia, será cuando logremos llegar a obtener el poder necesario para exigir el respeto a nuestra personalidad tan diferente de aquella que tratan de imponernos».

«No son hombres de bien los que se consagran por entero a sus hogares, sus bibliotecas o sus retiros, rehusando o despreciando la lucha por la justicia. Son egoístas que huyen del fango por evitarse la repugnancia o el esfuerzo (...). Son esa clase cobarde llamada neutra. Hablan de las debilidades de los hombres públicos sin haber contrastado su propia fortaleza y dejan los asuntos públicos a la incapacidad de los peores».

«Piensen ustedes, los restauradores de Andalucía que tienen que empezar hasta por notificar aún a gran parte del pueblo andaluz, el hecho mismo de su propia existencia».

«Mi nacionalismo no consiente, al contrario, estima grotesca, la alabanza de un pueblo a sí mismo, tanto como la propia alabanza individual. Mi patriotismo sigue otros derroteros; antes que andaluz, es humano».

**Blas Infante Pérez**

«Soy andaluz por nacimiento, por sufrimiento, por sensibilidad, por necesidad y por compromiso».

**Carlos Cano**

«Seguramente resulte estimulante decir: Bueno sería que nos uniéramos lo más posible hasta que nos tomen en serio. Hasta el momento, en tal unión ninguno nos hemos sentido cómodos ni adecuadamente expresados. Somos unos miles de andaluces cada uno con su cada una y su receta...».

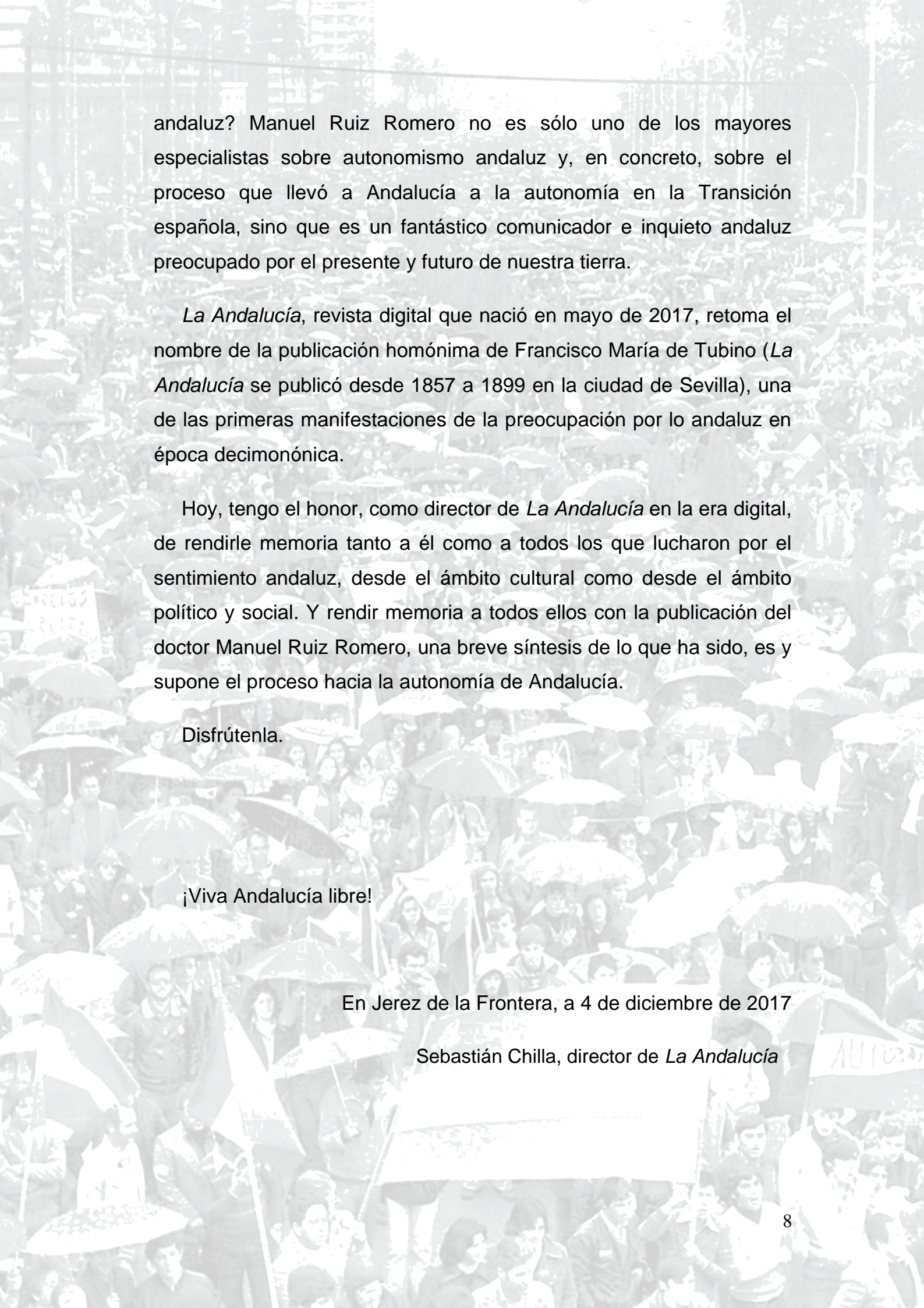
**Enrique Iniesta Coullaut-Valera**

## Prólogo de la primera edición

Hace 40 años, Andalucía se echó a las calles para pedir autogobierno. La bandera blanca y verde, nuestra *arboñaida*, fue rescatada del olvido por dos millones de andaluces que la enarbolaron reivindicando autonomía y pueblo. El sentimiento de identidad andaluza quedó reflejado en todos los rincones de nuestra tierra pero también fuera, como demuestran las multitudinarias manifestaciones por la autonomía andaluza en ciudades como Barcelona, donde se encontraba y se encuentra una de las comunidades de andaluces más numerosas.

Aquel 4 de diciembre, convocado por la sociedad civil y apoyado en un primer momento por todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales democráticas, cogió de improviso al franquismo sociológico. El asesinato de Manuel José García Caparrós en Málaga supuso un antes y un después para la historia del autonomismo andaluz. La festiva celebración del 4 de diciembre de 1977 acabó en tragedia. El pueblo andaluz se volcó en torno a su figura y recordó no sólo que quería ser una autonomía de primera, voluntad manifestada durante todos los años de la Transición, sino que, muy a su pesar, también tenía mártires.

Es por todo ello que, desde la revista *La Andalucía* (laandalucia.org), hemos elegido este día que el andalucismo denomina Día Nacional de Andalucía, para publicar nuestro primer número de los «Cuadernos de La Andalucía», una serie de publicaciones que en un futuro tenemos previsto sacar en papel. Este primer número, de carácter monográfico, es una obra de mi buen amigo, el doctor en Historia, Manuel Ruiz Romero. ¿Quién mejor que «Manolo» para escribir una *breve historia de la autonomía de Andalucía* y comprender los orígenes y el desarrollo del autonomismo



andaluz? Manuel Ruiz Romero no es sólo uno de los mayores especialistas sobre autonomismo andaluz y, en concreto, sobre el proceso que llevó a Andalucía a la autonomía en la Transición española, sino que es un fantástico comunicador e inquieto andaluz preocupado por el presente y futuro de nuestra tierra.

*La Andalucía*, revista digital que nació en mayo de 2017, retoma el nombre de la publicación homónima de Francisco María de Tubino (*La Andalucía* se publicó desde 1857 a 1899 en la ciudad de Sevilla), una de las primeras manifestaciones de la preocupación por lo andaluz en época decimonónica.

Hoy, tengo el honor, como director de *La Andalucía* en la era digital, de rendirle memoria tanto a él como a todos los que lucharon por el sentimiento andaluz, desde el ámbito cultural como desde el ámbito político y social. Y rendir memoria a todos ellos con la publicación del doctor Manuel Ruiz Romero, una breve síntesis de lo que ha sido, es y supone el proceso hacia la autonomía de Andalucía.

Disfrútenla.

¡Viva Andalucía libre!

En Jerez de la Frontera, a 4 de diciembre de 2017

Sebastián Chilla, director de *La Andalucía*



## Prólogo de la segunda edición

Andalucía se encuentra en un momento histórico. Nunca antes en casi cuatro décadas de historia autonómica un partido político que no fuera el PSOE había accedido a la Junta de Andalucía. Las elecciones del pasado 2 de diciembre de 2018, con una de las participaciones más bajas de la historia, dieron la victoria a las derechas, cuyas dos formaciones más votadas, PP y Ciudadanos, han accedido al gobierno a través de un acuerdo de investidura que ha posibilitado una formación ultraderechista y nacionalista española contraria a la propia autonomía andaluza.

Sin duda alguna, lo que ha sucedido y está sucediendo durante estos meses llenarán las páginas de los libros de historia de nuestros colegios, institutos y universidades. Llenarán o llenarían, mejor dicho, en el supuesto caso de que la historia de nuestra tierra se siguiera escribiendo y dando a conocer a nuestro pueblo, algo que no parece tan evidente. El desconocimiento de la historia de la autonomía andaluza y, aún más grave, el de la historia de Andalucía, es manifiesto. Con la amenaza de nuevas *reconquistas*, la sombra alargada del nacionalcatolicismo, el anuncio de reformas económicas que favorecerán a los señoritos y sus amigos, y el miedo al otro, que en esta tierra multicultural y universal deberíamos rechazar taxativamente, somos muchos los andaluces que nos preguntamos: ¿hacia dónde vamos?

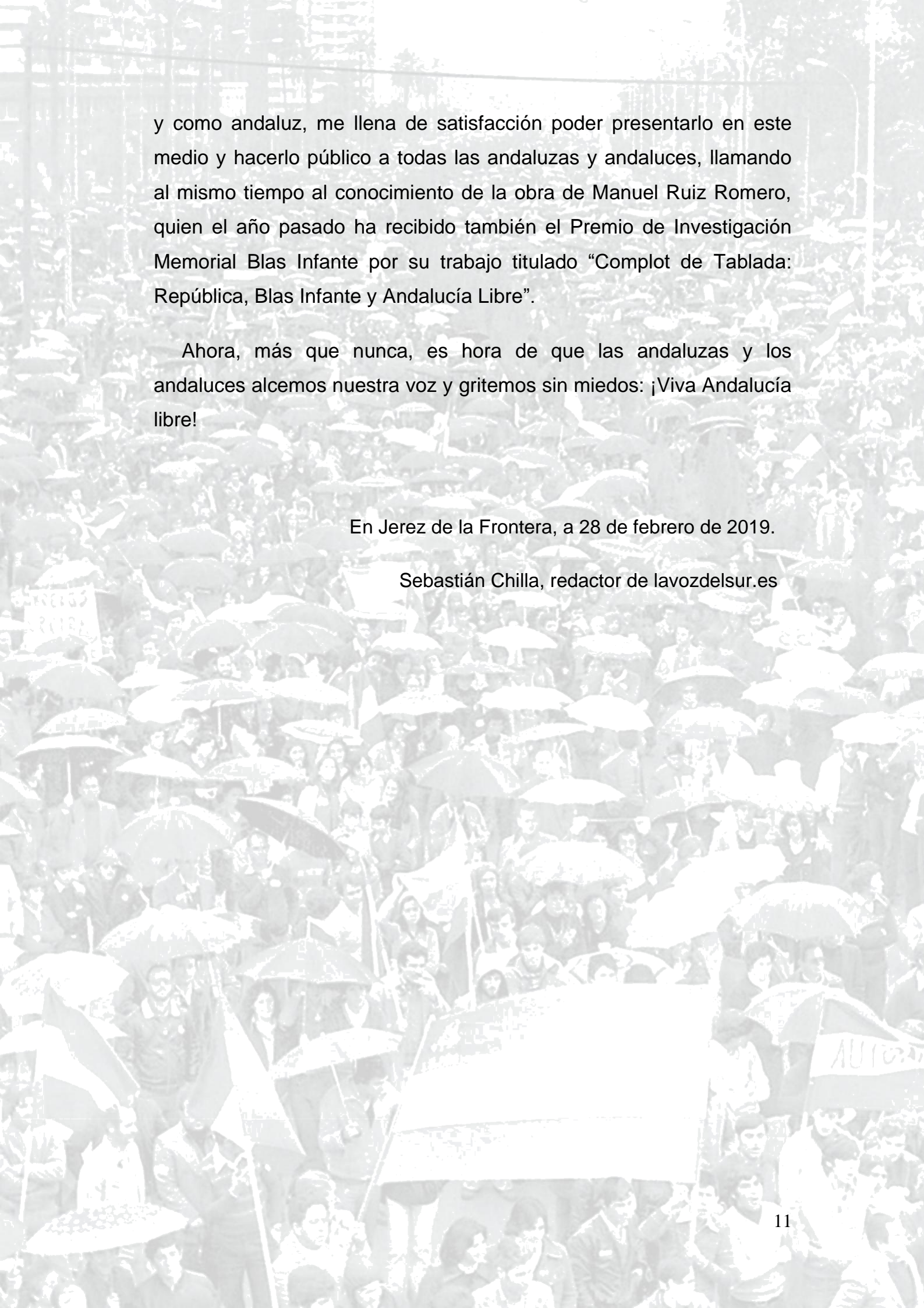
Que una minoría quiere hacer de mayorías su discurso no inclusivo y de odio es manifiesto, y que Andalucía se ha sumado a parte de los fenómenos políticos que se están dando en Europa también. Pero, ¿acaso no han estado siempre ahí los que querían derribar a martillazos las columnas de Hércules? ¿No han estado silenciados

durante muchos años aquellos que querían acabar con el espíritu jovial de una tierra que por contra es milenaria?

En estos tiempos tan inciertos, toca actuar con la cabeza fría, reflexionar y hacer pedagogía recordando a los que en el pasado la hicieron siempre con la fuerza de la palabra. Frente a una España que se tambalea forzada a un lado por el miedo y desprecio de los españoles frente a una realidad evidente, la coexistencia de diferentes identidades nacionales en un país que necesita dialogar y dar solución democrática y pacífica a un conflicto heredado del pasado, Andalucía debe resistir y dar ejemplo. Y debe hacerlo poniendo sobre la mesa sus cartas, como hizo el 4 de diciembre de 1977 y como volvió a hacer el 28 de febrero de 1980.

El pueblo andaluz, que tan importante fue en la construcción del Estado de las Autonomías, está llamado a volver a ser protagonista en este periodo de crisis territorial en el que la vuelta al centralismo sólo es un paso atrás que, como ha demostrado la historia ya en numerosas ocasiones, sólo incrementa las tensiones. En ese camino, que inevitablemente emprendemos en estos años venideros, será imprescindible echar la vista atrás, no para mirarnos el ombligo ni tampoco para lamentarnos, sino para conocer y poder empoderarnos a la hora de tomar unas decisiones, que vendrán y de qué forma, en un futuro cercano. Para ello, leer y releer documentos como este que desde la Revista La Andalucía tuve el placer de publicar el 4 de diciembre de 2017, se tornará imprescindible.

Hoy, desde [lavozdelsur.es](http://lavozdelsur.es) volvemos a poner a disposición de todas y de todos esta breve historia de la autonomía andaluza, obra del que es probablemente el mejor especialista en historia de la Transición en Andalucía y una persona que alberga no sólo un gran amor hacia su tierra, sino hacia aquellos que le acompañan en su vida. Como amigo

A large crowd of people is gathered for a protest or demonstration. Many individuals are holding open umbrellas, suggesting it might be raining or has recently rained. Some people are holding flags, including the Spanish national flag and the flag of the autonomous community of Andalusia. The crowd is dense and extends far into the background, filling a wide street. The overall atmosphere appears to be one of a significant public gathering.

y como andaluz, me llena de satisfacción poder presentarlo en este medio y hacerlo público a todas las andaluzas y andaluces, llamando al mismo tiempo al conocimiento de la obra de Manuel Ruiz Romero, quien el año pasado ha recibido también el Premio de Investigación Memorial Blas Infante por su trabajo titulado “Complot de Tablada: República, Blas Infante y Andalucía Libre”.

Ahora, más que nunca, es hora de que las andaluzas y los andaluces alcemos nuestra voz y gitemos sin miedos: ¡Viva Andalucía libre!

En Jerez de la Frontera, a 28 de febrero de 2019.

Sebastián Chilla, redactor de [lavozdelsur.es](http://lavozdelsur.es)

## La Constitución de Antequera (1883) y otros hitos del siglo XIX

El siglo XIX es la historia del fracaso en España del intento de una Constitución democrática y popular. El ensayo liberal de las élites burguesas con la llamada *Pepa* (1812) choca con las fuerzas del Antiguo Régimen, de manera que los estamentos dominantes (Iglesia católica, monarquía borbónica y la nobleza aristocrática) niegan conceptos tales como soberanía y ciudadanía. Los valores de la Revolución Francesa (igualdad, fraternidad y libertad) llegan con retraso a esta tierra.

Quizás por ello, en la misma crisis del Estado nación durante el conflictivo siglo XIX, hay que encontrar las raíces de las nuevas ideas y movimientos políticos que, a lo largo de décadas, impulsan y posibilitan una organización descentralizada de España y, tras ella, la aparición de las nociones básicas de democracia, municipalismo, autogobierno, libertades civiles, identidad regional, participación o pluralidad de culturas.

Bajo este intento y este silencioso conflicto encontramos hitos y testigos de puntuales acontecimientos por los que se perciben ciertos indicios de una tendencia, aún todavía de carácter muy minoritario, que apuesta por una lógica regional. Asentada entre determinados intelectuales, puede considerarse el origen del autonomismo del siglo siguiente.

Entre otros ejemplos significativos, cabe citar la Junta Suprema de Andújar y la labor del sanroqueño Francisco María de Tubino al frente de la revista *La Andalucía*.

En septiembre de 1835 se constituye la Junta Suprema de Andújar, la cual representa un movimiento generalizado por todo el Estado de una incipiente burguesía liberal urbana que quiere romper con las antes citadas ataduras del Antiguo Régimen. Su manifiesto fundacional, dirigido a los andaluces, menciona la «indisoluble» unidad del «pueblo andaluz» y deja entrever cierto grado de conciencia federal en el movimiento.

El segundo de estos referentes decimonónicos lo encontramos con Tubino. Este primer andalucista, como se le ha llamado, y su publicación *La Andalucía* (Sevilla, 1857-1899), vinculada al federalismo, se plantea como objetivo «no abandonar ni un sólo instante la defensa de los intereses materiales de nuestro país». Se trata de un ejemplo que indica la preocupación en determinados sectores sociales a la hora de crear una «unión andaluza» que defienda intereses económicos y sociales.

Pero donde la historia del autonomismo andaluz tiene su primer referente documental contemporáneo y más significativo es en la denominada Constitución de Antequera. Elaborada en 1883 por los miembros andaluces del Partido Federal, supone la primera vinculación entre andalucismo y confederalismo, entendido éste como máxima expresión del federalismo.

El texto supone una profundización de la ideología federal, tras el fracaso de la I República. A partir de 1882, se inicia un proceso de elaboración de *códigos regionales* que, en el caso de Andalucía, da como resultado la convocatoria de una Asamblea de las Provincias donde se aprueba la llamada Constitución andaluza de Antequera, de clara vinculación confederal y que hace referencia a las competencias, derechos, garantías y deberes del municipio, el cantón (entiéndase comarca) y finaliza con lo que llama región.

La Constitución de Antequera considera a Andalucía «soberana y autónoma» y «resultado del pacto entre los cantones andaluces previamente creados». Andalucía aparece por vez primera como sujeto político y su autogobierno, basado en la soberanía de sus ciudadanos, representa además una serie de derechos sociales, políticos y económicos. Significa además un nuevo proyecto de Estado que ofrece carácter y derechos como ciudadanos a sus habitantes, impulsa la descentralización potenciando el municipalismo y concibe un modelo de cooperación entre los pueblos de España.

### **La intuición del *ideal andaluz***

Las aspiraciones autonomistas emergen de nuevo fruto del debate sobre el futuro de un decadente Estado centralista a partir de la crisis colonial y moral de 1898. El estudio y la preocupación por la identidad andaluza se inicia en determinados círculos sociales, empeñados en la modernización del país, en difundir la cultura y extender la educación, así como acercar y aplicar entre la población los avances del mundo científico. Afloran así diversas publicaciones y entidades intelectuales, folkloristas y antropológicas, principalmente.

La Sociedad Antropológica Sevillana, la *Revista mensual de filosofía, literatura y ciencias de Sevilla*, el Ateneo y la Sociedad de Excursiones hispalense o la Sociedad Folklore Andaluz (liderada por el padre de los

hermanos Machado), entre otras, sirven de puente entre los antecedentes de la centuria anterior y los intentos más elaborados del nuevo siglo.

Así, entre las primeras entidades sindicales de un movimiento obrero que se organiza y unos incipientes partidos políticos que quieren dar legalidad a nuevos derechos sociales y civiles, nos encontramos el emergente federalismo de Pi y Margall, pequeñoburgués, regeneracionista y con especial interés por los elementos diferenciales de la identidad andaluza. Junto a ellos, se extiende un republicanismo que une la modernización a una estrategia y un modelo de Estado donde se posibiliten profundas reformas políticas, sociales y laborales. Unos y otros articulan sus mensajes e intenciones alrededor de cuatro ejes fundamentales: la cuestión de la tierra, para avanzar así en su modernización aplicando avances tecnológicos y procurando un uso social de esta; la promoción de reformas educativas y morales entre la ciudadanía; la democratización y modernización de las instituciones públicas y, por último, el avance en la descentralización, reforzando el papel de los municipios y posibilitando organizaciones intermedias entre el Estado y la provincia.

Son planteamientos que aspiran a una autonomía por medio de un pacto voluntario suscrito entre regiones, municipios e individuos y que, además, buscan solución a la decadencia de un modelo ya caduco de Estado («la vieja España», como se decía) en crisis tras la pérdida de las últimas colonias de ultramar (Cuba y Filipinas). Hay que descentralizar y cambiar el modelo político bipartidista, caciquil y centralista generado por el sistema de la Restauración y la Constitución monárquica de 1876.

Todo este cúmulo de factores origina un regionalismo incipiente de matiz culturalista en sus inicios, cuya actividad va en paralelo con lo que acontece otras zonas del Estado: Cataluña, País Vasco y, en menor medida, Galicia. Es ahora cuando aparecen los primeros partidos con carácter regional tales como el Partido Nacionalista Vasco (PNV) o Esquerra Republicana de Cataluña (ERC). Dicho de otra forma, si el Gobierno central no hace posible el progreso, las burguesías catalana y vasca, sobre todo, se organizan.

Es en este contexto cuando el Ateneo sevillano organiza unos Juegos Florales bajo el lema «Hasta qué punto es compatible el regionalismo con la unidad de la Patria», instante (1909) en el que Mario Méndez Bejarano pronuncia un discurso inaugural sobre Andalucía que despierta un

trascendente interés en Blas Infante de cara al futuro. La chispa del ideal andaluz se ha encendido.

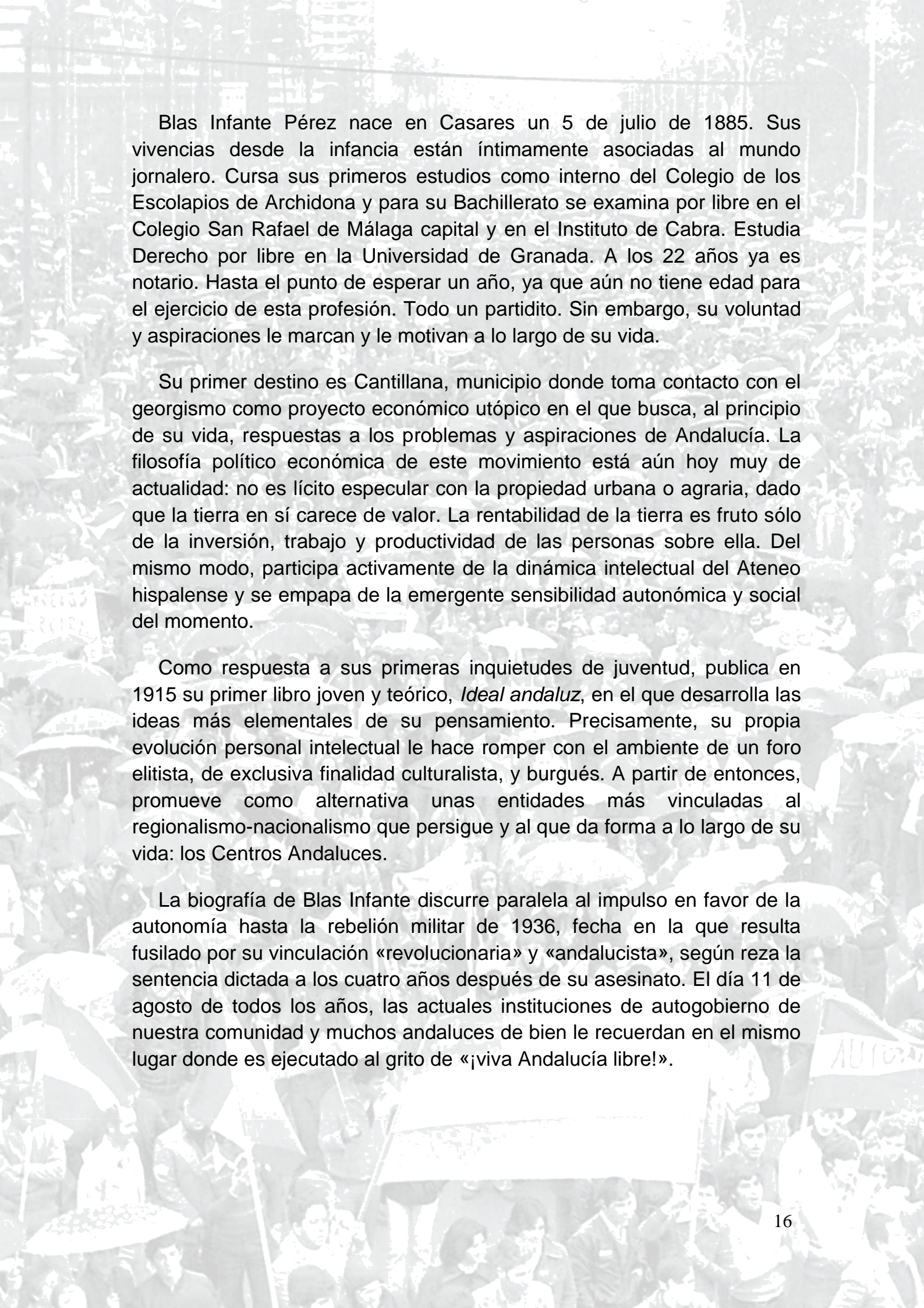
En 1919, el periódico sevillano *El Liberal* realiza una encuesta sobre la «necesidad de la existencia político-regionalista de Andalucía», así como del proyecto para difundir aquel regionalismo incipiente. A ella se unen el *Diario de Huelva*, *El Defensor de Sevilla*, *La Publicidad* de Granada y *El Cronista* de Málaga, complementado todo ello con la aparición de numerosos comentarios en prensa sobre el tema.

Ha comenzado a brotar un debate regionalista-autonomista, aún tímido y en exceso idealizado, el cual resulta encauzado a través de la revista *Bética*. Un sentimiento que despunta por artículos, entre otros, de Alejandro Guichot, Isidro de las Cagigas, Rafael Castejón o José María Izquierdo.

Poco a poco, cristaliza un estado de opinión favorable a la construcción de un movimiento iniciado desde mediados del siglo pasado: primero, a través del federalismo; más tarde, del regionalismo. Un modo de pensar, una nueva mentalidad o sensibilidad que asume las tareas de la recuperación, estudio y difusión de la historia, cultura e identidad del pueblo andaluz, tanto como de la unidad que es necesaria entre sus habitantes para que sean protagonistas de su futuro.

### **Blas Infante Pérez (1885-1936)**

La vida de una persona materializa un ideal. Todos tenemos sueños e Infante intentó el suyo, que también es nuestro, hasta el punto de costarle su vida. Por esto, el discurrir del llamado *andalucismo histórico* y con éste, de los antecedentes autonómicos se asocian a la propia vida y obra de Infante. No en vano, el Parlamento de Andalucía (1983) lo reconoció como ilustre precursor del autogobierno, denominándolo «padre de la patria andaluza». De igual forma, el Congreso de los Diputados ratificó esa declaración honorífica. La Cámara andaluza le nombró presidente de honor de nuestra autonomía, mientras reclamaba del Gobierno central la revisión y anulación de su sentencia con objeto de alcanzar —se recoge textualmente— «el reconocimiento y la restitución de su dignidad y honor».



Blas Infante Pérez nace en Casares un 5 de julio de 1885. Sus vivencias desde la infancia están íntimamente asociadas al mundo jornalero. Cursa sus primeros estudios como interno del Colegio de los Escolapios de Archidona y para su Bachillerato se examina por libre en el Colegio San Rafael de Málaga capital y en el Instituto de Cabra. Estudia Derecho por libre en la Universidad de Granada. A los 22 años ya es notario. Hasta el punto de esperar un año, ya que aún no tiene edad para el ejercicio de esta profesión. Todo un partidito. Sin embargo, su voluntad y aspiraciones le marcan y le motivan a lo largo de su vida.

Su primer destino es Cantillana, municipio donde toma contacto con el georgismo como proyecto económico utópico en el que busca, al principio de su vida, respuestas a los problemas y aspiraciones de Andalucía. La filosofía político económica de este movimiento está aún hoy muy de actualidad: no es lícito especular con la propiedad urbana o agraria, dado que la tierra en sí carece de valor. La rentabilidad de la tierra es fruto sólo de la inversión, trabajo y productividad de las personas sobre ella. Del mismo modo, participa activamente de la dinámica intelectual del Ateneo hispalense y se empapa de la emergente sensibilidad autonómica y social del momento.

Como respuesta a sus primeras inquietudes de juventud, publica en 1915 su primer libro joven y teórico, *Ideal andaluz*, en el que desarrolla las ideas más elementales de su pensamiento. Precisamente, su propia evolución personal intelectual le hace romper con el ambiente de un foro elitista, de exclusiva finalidad culturalista, y burgués. A partir de entonces, promueve como alternativa unas entidades más vinculadas al regionalismo-nacionalismo que persigue y al que da forma a lo largo de su vida: los Centros Andaluces.

La biografía de Blas Infante discurre paralela al impulso en favor de la autonomía hasta la rebelión militar de 1936, fecha en la que resulta fusilado por su vinculación «revolucionaria» y «andalucista», según reza la sentencia dictada a los cuatro años después de su asesinato. El día 11 de agosto de todos los años, las actuales instituciones de autogobierno de nuestra comunidad y muchos andaluces de bien le recuerdan en el mismo lugar donde es ejecutado al grito de «¡viva Andalucía libre!».



## Los Centros Andaluces (1916-1923)

Para difundir este ideal, el movimiento del andalucismo histórico se dota de una organización propia: los Centros Andaluces. Se prodigan por Andalucía y algunos puntos del continente americano desde que, en 1916, Blas Infante realizase su primer *Manifiesto fundacional*. Con ellos pretende fomentar la toma de conciencia del andaluz como cuestión imprescindible para impulsar la superación de sus problemas. No intentan constituir un partido político; más bien, iniciar las bases de un movimiento sociopolítico más que una organización electoral, el cual propicie una nueva realidad en muy distintos ámbitos, algo que pasa —necesariamente— por el hecho de que los andaluces tomen conciencia de sus propias posibilidades, comenzando por la misma existencia de Andalucía como pueblo diferenciado.

El carácter apartidista y eminentemente sociocultural en sus inicios explica que, en la mayoría de las ocasiones, eludan su legalización, a diferencia del resto de organizaciones obreras, con las que mantiene, sin embargo, una estrecha vinculación táctica e ideológica. Los centros son, en definitiva, lugar de encuentro, difusión, debate y propagación de ideas alrededor de las distintas soluciones y explicaciones a la realidad andaluza. Sus componentes pertenecen, principalmente, a la pequeña burguesía y clases medias urbanas; en menor medida, jornaleros y proletariado.

Lo más característico de los centros es la autonomía con la que cuenta cada uno de ellos, fruto tanto de la ideología federal que los sustenta como de la intensa actividad pública que mantienen. En algunos casos, tal y como ocurre en Córdoba, al calor de sus actividades y objetivos, se presentan candidatos a las elecciones municipales.

Los centros más activos son los de Córdoba, Jaén y Sevilla, aunque proliferan por distintos lugares de nuestra geografía: Carmona, Casares, Burguillos, Écija, Utrera... además de Barcelona y Madrid e, incluso, algunas ciudades de América Latina (La Habana, Buenos Aires, Nueva York, Rosario...).

Con seguridad, la actividad más trascendente de estos centros es la Asamblea de Ronda, celebrada el 13 y 14 de enero de 1918, efeméride histórica citada en el vigente estatuto de autonomía. En ella, los representantes elaboran un programa común de reivindicaciones y se impulsa la concreción de unos símbolos comunes. Distintas medidas de

carácter social y económico son abordadas en el encuentro, entre las que destacamos la primera solicitud de autonomía efectuada en Andalucía.

Las ideas andalucistas se ordenaron y sistematizaron por vez primera de manera que, junto a la reclamación autonómica, se solicita un poder municipal capaz de dar respuesta a los problemas ciudadanos más cercanos, en coherencia con el anticentralismo y anticaciquismo defendido por este regionalismo inicial. Esta dimensión municipalista es siempre una característica del andalucismo histórico, base por otro lado de su carácter federal emergente: de abajo arriba.

### **Las revistas para difundir el *Ideal andaluz***

A medida que el emergente regionalismo andaluz se consolida y supera las tesis económicas del georgismo, aparece la dimensión política, nacionalista, plena y diferencial del andalucismo histórico. Entre la incomprensión del movimiento obrero y de la izquierda tradicional, el movimiento pro regionalista se consolida, quizás por ello, sin un excesivo arraigo popular, dinamizado principalmente por clases medias, profesionales y urbanas. De esta forma, surge la necesidad de divulgar y crear opinión alrededor de la nueva ideología, sus reivindicaciones y las inquietudes propias del movimiento. Aparecen los primeros medios de difusión propios.

En estos primeros momentos del regionalismo, juega un papel decisivo la revista *Bética* (1913-1917). La publicación, promovida desde el núcleo cultural del Ateneo de Sevilla, es más bien un medio para las ciencias, artes y letras, pero en el que no falta el eco de las aspiraciones del regionalismo, desde una perspectiva más literaria e intuitiva que ideológico-política. No faltan entre sus páginas artículos folkloristas, literarios, científicos o de opinión, pero, en todo caso, siempre moderados y teóricos.

A continuación, *Andalucía* (1917-1920) supone la consolidación de un instrumento con temática singular respecto de otros medios de la época: estudios agrarios, históricos, sociales y educativos; proyectos de organización de Andalucía; feminismo; cuestión federal; municipalismo, autonomía regional y local... todos profundizando el programa fijado en la Asamblea de Ronda. Ello confiere a este órgano un decidido carácter representativo y claramente reivindicativo. *Andalucía* es,

fundamentalmente, una revista de ámbito político comprometida e independiente, nacida con el objetivo de «crear un pueblo y fundar una patria».

Otras revistas del momento que contribuyen a relanzar el movimiento son *Córdoba* (1916-1918), *Jaén* (1918), *Grecia* (1918), el semanario *El Regionalista* (1917-1920) —subtitulado *Defensor de los intereses autonómicos de Andalucía*—, *La Andalucía* —ya citada, dirigida por Tubino—, *El Justiciero*, *Avante*, *Vida Marroquí* (1926-1936)... Aun con limitados resultados, el intento de consolidar medios de comunicación propios y diferenciados como instrumentos para socializar sus ideales es una constante del movimiento nacionalista andaluz a lo largo de estos años.

En todos los casos, unas y otras publicaciones suponen una crónica permanente del conjunto de sus actividades y las alternativas perseguidas, además de una muestra del discurrir tanto de sus postulados como de las mismas limitaciones por las que discurre el andalucismo histórico en su evolución.

### **El símbolo de la primera petición de autonomía**

Una vez que el regionalismo andaluz toma forma y evoluciona, aumenta su reivindicación política y social. Se dejan a un lado las tesis exclusivamente culturales o económicas para dar prioridad a un proyecto político de construcción nacional, sin buscar con ello el modelo organizativo propio de un partido político.

Los momentos pre-nacionalistas del regionalismo suponen la ruptura con posiciones moderadas y burguesas, a la vez que abrazan la necesidad de un proyecto político como raíz primera sobre la que modificar la estructura socioeconómica de Andalucía. En este marco, la *autonomía* reivindicada debe entenderse como una regeneración y modernización de las políticas de una España caduca y en decadencia, cuando no muerta, fracasada en su proyecto político restaurador, monárquico y centralista, que debe renovarse ahora desde las regiones y los municipios.

De esta forma, materializando los acuerdos alcanzados en Ronda, el día 28 de noviembre de 1918, el Centro Andaluz de Sevilla registra tanto

en el ayuntamiento como en la Diputación hispalenses la primera propuesta —moción— de solicitud de autonomía para Andalucía, aunque se hace extensiva a «todos los municipios, representantes en Cortes, diputaciones, entidades y asociaciones políticas, culturales, agrarias y económicas... en pie de igualdad con los pueblos de España».

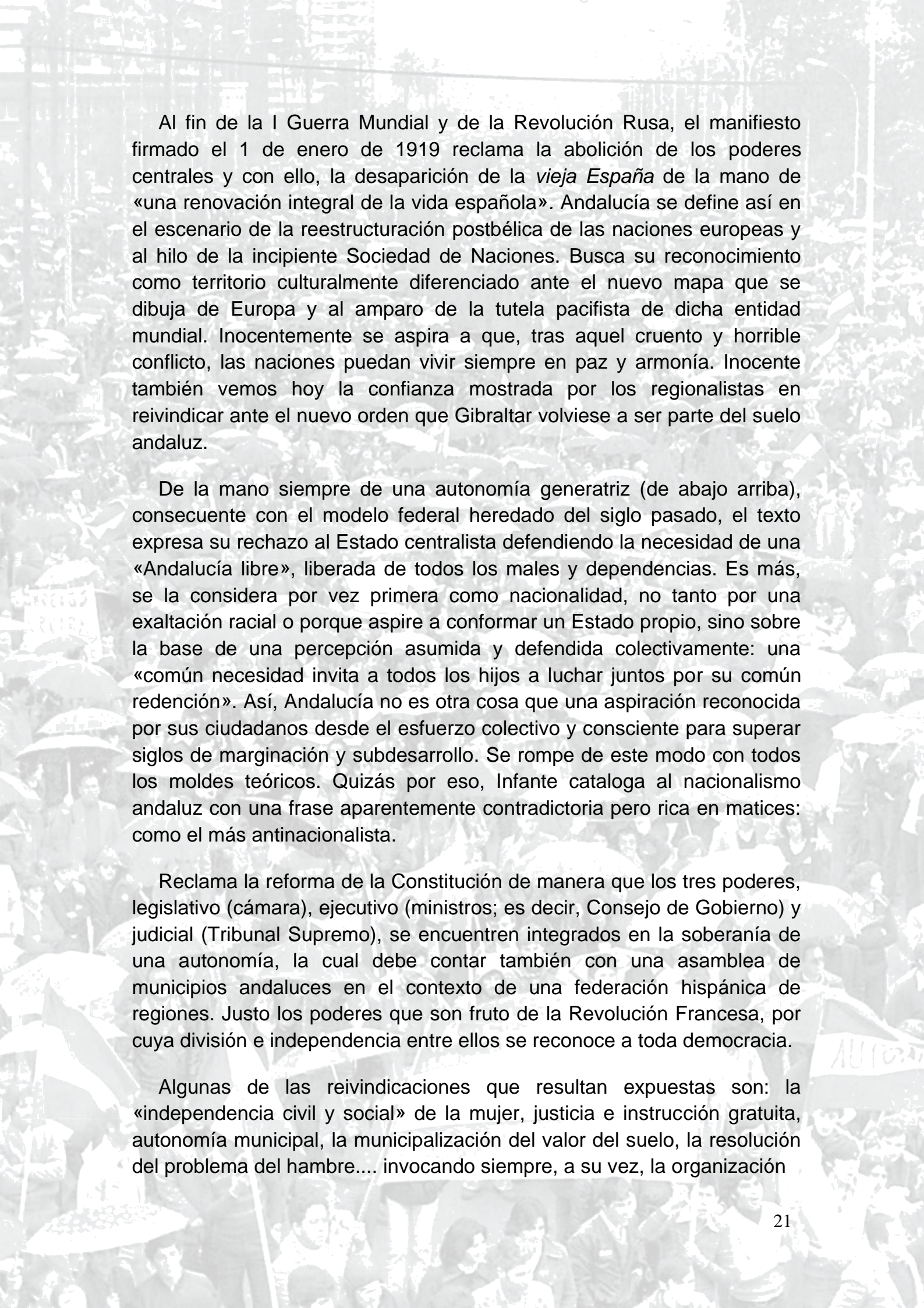
Tal y como se afirma en el texto, «la hora de la liquidación de la vieja España ha sonado ya», por lo que, como sucede en otros pueblos del Estado, se reclama el reconocimiento a sus aspiraciones autonómicas. Se pretende así dar paso a un nuevo concepto cooperativo de España apostando por una modernización de sus estructuras y formas de gobierno. El andalucismo siempre tiene dimensión republicana por ello, dado que la monarquía forma parte de los lastres que hay que superar. En cualquier caso, no se trata de una reivindicación aislada ni exclusiva. Desea compartirse con el resto de «nacionalidades» de la Península e Iberoamérica. Andalucía no es ni mejor ni peor, sencillamente diferente. Iguales desde la diferencia.

Pese a encontrarnos ante el primer texto político a favor del autogobierno andaluz, la clase política de la época da la espalda a la propuesta e, incluso, desde las organizaciones obreras más centradas en reivindicaciones sociales, jornaleras o proletarias, se le tacha de burguesa y moderada, cuando no de innecesaria.

Como señala su texto, las contradicciones de esta tierra son siempre manifiestas: «la nación más bella de la historia y de más hermoso genio que en el mundo fueran, como la creadora de los vicios que su propia degeneración fraguó, ofreciendo el genio nacional andaluz, caricaturizado por una larga tragedia de miseria y dolor, como bufón miserable de España y Europa».

### **El Manifiesto de la Nacionalidad y la Asamblea de Córdoba de 1919**

En el marco de la intensa conflictividad social y política derivada del llamado Trienio Bolchevique (1917-1920) que acoge Europa a raíz de las ideas de Lenin, el regionalismo andaluz describe un significativo avance: evoluciona hacia el nacionalismo.

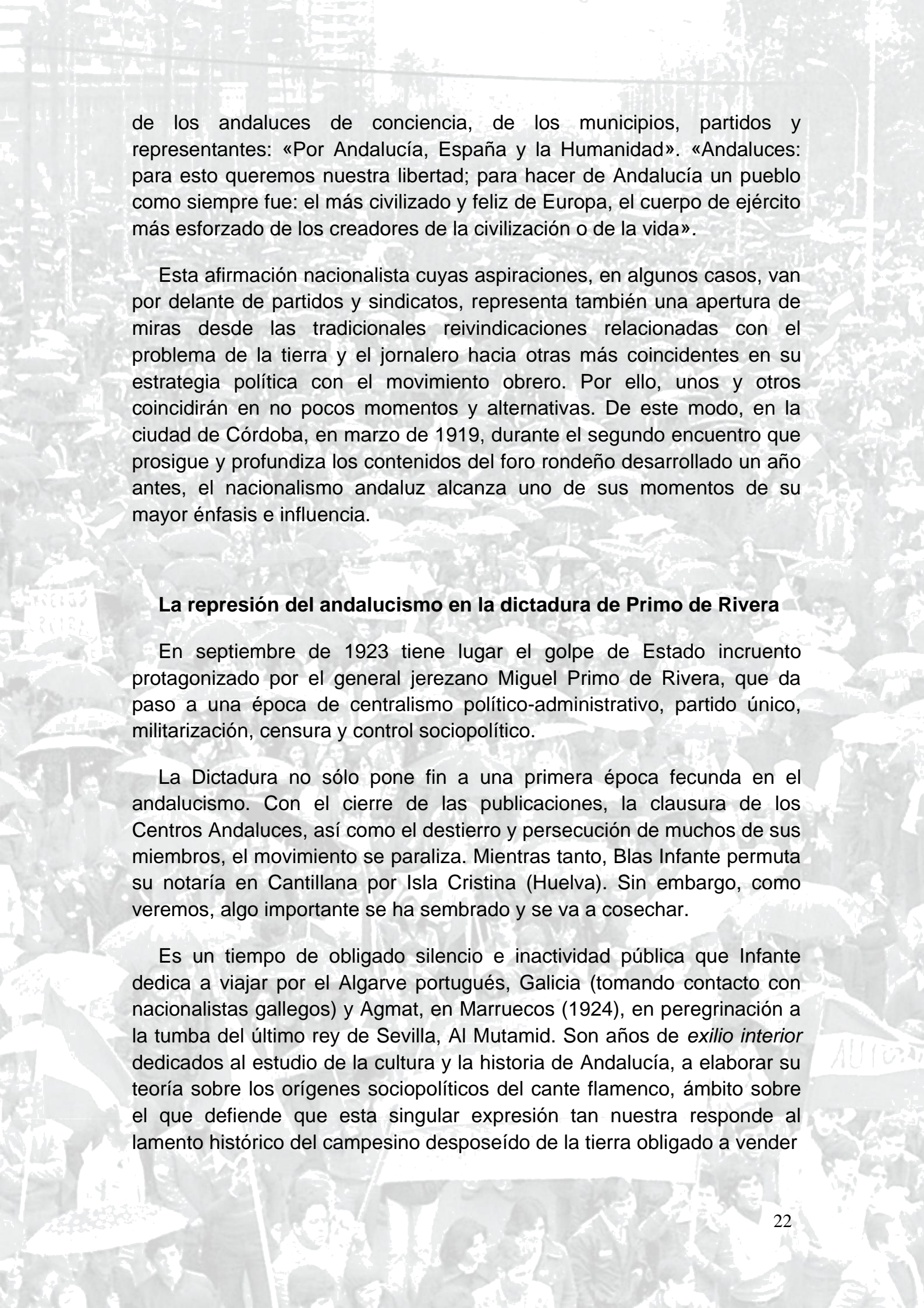


Al fin de la I Guerra Mundial y de la Revolución Rusa, el manifiesto firmado el 1 de enero de 1919 reclama la abolición de los poderes centrales y con ello, la desaparición de la *vieja España* de la mano de «una renovación integral de la vida española». Andalucía se define así en el escenario de la reestructuración postbélica de las naciones europeas y al hilo de la incipiente Sociedad de Naciones. Busca su reconocimiento como territorio culturalmente diferenciado ante el nuevo mapa que se dibuja de Europa y al amparo de la tutela pacifista de dicha entidad mundial. Inocentemente se aspira a que, tras aquel cruento y horrible conflicto, las naciones puedan vivir siempre en paz y armonía. Inocente también vemos hoy la confianza mostrada por los regionalistas en reivindicar ante el nuevo orden que Gibraltar volviese a ser parte del suelo andaluz.

De la mano siempre de una autonomía generatriz (de abajo arriba), consecuente con el modelo federal heredado del siglo pasado, el texto expresa su rechazo al Estado centralista defendiendo la necesidad de una «Andalucía libre», liberada de todos los males y dependencias. Es más, se la considera por vez primera como nacionalidad, no tanto por una exaltación racial o porque aspire a conformar un Estado propio, sino sobre la base de una percepción asumida y defendida colectivamente: una «común necesidad invita a todos los hijos a luchar juntos por su común redención». Así, Andalucía no es otra cosa que una aspiración reconocida por sus ciudadanos desde el esfuerzo colectivo y consciente para superar siglos de marginación y subdesarrollo. Se rompe de este modo con todos los moldes teóricos. Quizás por eso, Infante cataloga al nacionalismo andaluz con una frase aparentemente contradictoria pero rica en matices: como el más antinacionalista.

Reclama la reforma de la Constitución de manera que los tres poderes, legislativo (cámara), ejecutivo (ministros; es decir, Consejo de Gobierno) y judicial (Tribunal Supremo), se encuentren integrados en la soberanía de una autonomía, la cual debe contar también con una asamblea de municipios andaluces en el contexto de una federación hispánica de regiones. Justo los poderes que son fruto de la Revolución Francesa, por cuya división e independencia entre ellos se reconoce a toda democracia.

Algunas de las reivindicaciones que resultan expuestas son: la «independencia civil y social» de la mujer, justicia e instrucción gratuita, autonomía municipal, la municipalización del valor del suelo, la resolución del problema del hambre.... invocando siempre, a su vez, la organización



de los andaluces de conciencia, de los municipios, partidos y representantes: «Por Andalucía, España y la Humanidad». «Andaluces: para esto queremos nuestra libertad; para hacer de Andalucía un pueblo como siempre fue: el más civilizado y feliz de Europa, el cuerpo de ejército más esforzado de los creadores de la civilización o de la vida».

Esta afirmación nacionalista cuyas aspiraciones, en algunos casos, van por delante de partidos y sindicatos, representa también una apertura de miras desde las tradicionales reivindicaciones relacionadas con el problema de la tierra y el jornalero hacia otras más coincidentes en su estrategia política con el movimiento obrero. Por ello, unos y otros coincidirán en no pocos momentos y alternativas. De este modo, en la ciudad de Córdoba, en marzo de 1919, durante el segundo encuentro que prosigue y profundiza los contenidos del foro rondeño desarrollado un año antes, el nacionalismo andaluz alcanza uno de sus momentos de su mayor énfasis e influencia.

### **La represión del andalucismo en la dictadura de Primo de Rivera**

En septiembre de 1923 tiene lugar el golpe de Estado incruento protagonizado por el general jerezano Miguel Primo de Rivera, que da paso a una época de centralismo político-administrativo, partido único, militarización, censura y control sociopolítico.

La Dictadura no sólo pone fin a una primera época fecunda en el andalucismo. Con el cierre de las publicaciones, la clausura de los Centros Andaluces, así como el destierro y persecución de muchos de sus miembros, el movimiento se paraliza. Mientras tanto, Blas Infante permuta su notaría en Cantillana por Isla Cristina (Huelva). Sin embargo, como veremos, algo importante se ha sembrado y se va a cosechar.

Es un tiempo de obligado silencio e inactividad pública que Infante dedica a viajar por el Algarve portugués, Galicia (tomando contacto con nacionalistas gallegos) y Agmat, en Marruecos (1924), en peregrinación a la tumba del último rey de Sevilla, Al Mutamid. Son años de *exilio interior* dedicados al estudio de la cultura y la historia de Andalucía, a elaborar su teoría sobre los orígenes sociopolíticos del cante flamenco, ámbito sobre el que defiende que esta singular expresión tan nuestra responde al lamento histórico del campesino desposeído de la tierra obligado a vender

su trabajo como jornalero. Además de aportarle contenido político, une así el respeto hacia una rica expresión popular con la historia y el presente.

En Isla Cristina toma contacto con los pescadores; en buena medida, jornaleros del mar. Son años también de intensa vida familiar; allí nacen tres de sus cuatro hijos. En paralelo, y ante la censura imperante, es un tiempo de reflexión y estudio permanente, dedicado a mantener vivos los contactos y las ilusiones. No obstante, las nuevas experiencias políticas existentes en sus viajes se traducen en una actualización de su ideología y en una revisión estratégica de los métodos que habrían de utilizarse en el movimiento ya iniciado.

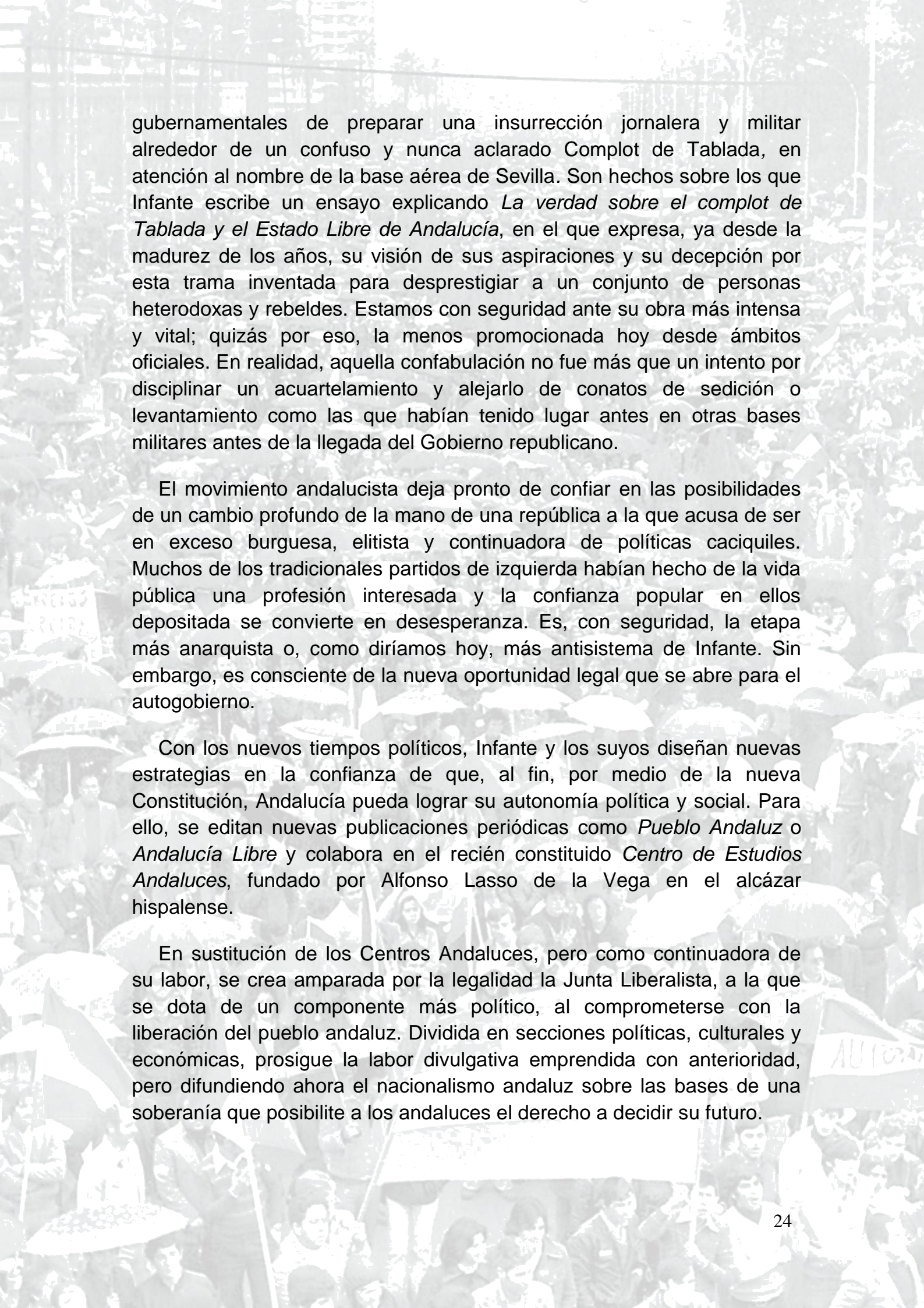
Con los Centros Andaluces clausurados, la actividad interna y pública de sus miembros se hace difícil y clandestina. Es el momento en el que se redactan las *Cartas Andalucistas sobre los Fundamentos de Andalucía*, donde se analizan los procedimientos utilizados hasta entonces por el movimiento. A partir de ahora, se adopta un compromiso político más contundente y el empeño de «liberar al pueblo andaluz» toma un sentido más pragmático, participando así del debate político antes de que otras formaciones utilicen los símbolos y el sentir andaluz para rentabilizar anhelos de esperanza y libertad secuestrados durante siglos.

Son proyectos e ideales que, llegado el momento de la recuperación de las libertades con la instauración de la República y la huida del rey, adquirieron un nuevo sentido con la creación de la Junta Liberalista y la decidida actuación de sus miembros en favor del estatuto.

### **Blas Infante y la Junta Liberalista**

La proclamación de la II República representa nuevas expectativas para Infante y su movimiento en su trabajo a favor de Andalucía, definitivamente cerrado el ciclo de silencio y clandestinidad impuesto por la dictadura *primorriverista*.

En 1931, ilusionado por las posibilidades de cambio inherentes al nuevo régimen, Blas Infante traslada su notaría a Coria del Río y abre bufete en Sevilla. Con las primeras elecciones a Cortes Constituyentes, se presenta bajo una «Candidatura Republicana Revolucionaria Federalista Andaluza» junto a Ramón Franco, Pascual Carrión y Pedro Vallina, que resulta finalmente prohibida y perseguida, tras recibir falsas acusaciones



gubernamentales de preparar una insurrección jornalera y militar alrededor de un confuso y nunca aclarado Complot de Tablada, en atención al nombre de la base aérea de Sevilla. Son hechos sobre los que Infante escribe un ensayo explicando *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado Libre de Andalucía*, en el que expresa, ya desde la madurez de los años, su visión de sus aspiraciones y su decepción por esta trama inventada para desprestigiar a un conjunto de personas heterodoxas y rebeldes. Estamos con seguridad ante su obra más intensa y vital; quizás por eso, la menos promocionada hoy desde ámbitos oficiales. En realidad, aquella confabulación no fue más que un intento por disciplinar un acuartelamiento y alejarlo de conatos de sedición o levantamiento como las que habían tenido lugar antes en otras bases militares antes de la llegada del Gobierno republicano.

El movimiento andalucista deja pronto de confiar en las posibilidades de un cambio profundo de la mano de una república a la que acusa de ser en exceso burguesa, elitista y continuadora de políticas caciquiles. Muchos de los tradicionales partidos de izquierda habían hecho de la vida pública una profesión interesada y la confianza popular en ellos depositada se convierte en desesperanza. Es, con seguridad, la etapa más anarquista o, como diríamos hoy, más antisistema de Infante. Sin embargo, es consciente de la nueva oportunidad legal que se abre para el autogobierno.

Con los nuevos tiempos políticos, Infante y los suyos diseñan nuevas estrategias en la confianza de que, al fin, por medio de la nueva Constitución, Andalucía pueda lograr su autonomía política y social. Para ello, se editan nuevas publicaciones periódicas como *Pueblo Andaluz* o *Andalucía Libre* y colabora en el recién constituido *Centro de Estudios Andaluces*, fundado por Alfonso Lasso de la Vega en el alcázar hispalense.

En sustitución de los Centros Andaluces, pero como continuadora de su labor, se crea amparada por la legalidad la Junta Liberalista, a la que se dota de un componente más político, al comprometerse con la liberación del pueblo andaluz. Dividida en secciones políticas, culturales y económicas, prosigue la labor divulgativa emprendida con anterioridad, pero difundiendo ahora el nacionalismo andaluz sobre las bases de una soberanía que posibilite a los andaluces el derecho a decidir su futuro.



## La posibilidad autonómica en la II República

La reinstauración de la República el 14 de abril de 1931 abre un periodo donde los deseos autonómicos, reivindicados durante años por algunos círculos, partidos y territorios del Estado, pueden hacerse realidad tras los acuerdos alcanzados por representantes políticos en el llamado Pacto de San Sebastián.

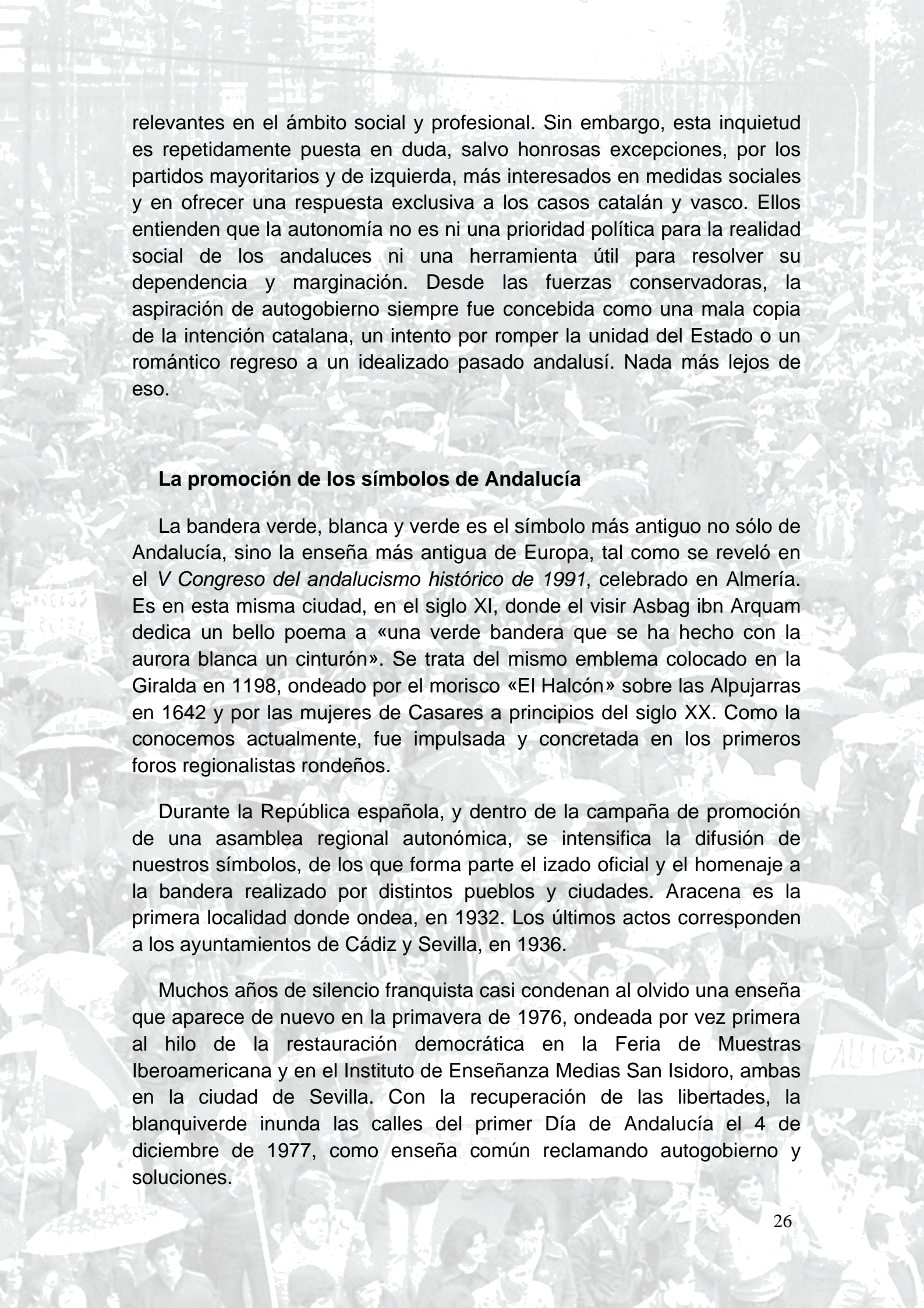
En el mismo mes de abril, son suspendidos el intento de algunos ayuntamientos de Vizcaya por dotarse de un Gobierno Vasco y el de Cataluña por constituirse en República Catalana dentro de la Federación Ibérica. A cambio, se reinstauran las instituciones de ambos territorios, cuya andadura ya se iniciaba por las primeras décadas del siglo.

En este marco, la Junta Liberalista, el 7 de mayo de 1931, solicita a la Diputación de Sevilla que inicie las medidas para convocar una asamblea que dé inicio al proceso autonómico: «Llegaron los tiempos que hubimos de predecir, desde hace veinte años, durante los cuales hemos venido exhortando al Pueblo Andaluz a que restaure su personalidad, la cual, afirmábamos entonces...».

Andalucía, de esta forma, no queda a la zaga y la propuesta es acogida favorablemente por el presidente de la Diputación de Sevilla, el socialista Hermenegildo Casas (antiguo miembro del Centro Andaluz). Una de sus primeras decisiones es la de enviar un cuestionario para evaluar la conciencia autonómica en diputaciones, ayuntamientos, entidades y formaciones políticas. Según está documentado, el primer ayuntamiento en responder y adherirse al proyecto es el de Marinaleda y la gaditana, la primera de las diputaciones.

Fruto del impulso institucional articulado alrededor de la iniciativa proautonomista, se redactan seis borradores de estatutos que podemos clasificar bajo tres interpretaciones: los de corte federal, los basados en el papel predominante de las diputaciones (mancomunales) y el abiertamente municipalista. Incluso el Partido Republicano Federal presenta como propuesta simbólica el texto de la Constitución de Antequera (cincuenta años después de haberse redactado), aún fuera del marco legal de la Carta Magna de 1931.

En el escenario de una intensa conflictividad social y política, el devenir del intento autonómico procura vincular en todo momento a los representantes institucionales, colectivos sociales y personalidades más



relevantes en el ámbito social y profesional. Sin embargo, esta inquietud es repetidamente puesta en duda, salvo honrosas excepciones, por los partidos mayoritarios y de izquierda, más interesados en medidas sociales y en ofrecer una respuesta exclusiva a los casos catalán y vasco. Ellos entienden que la autonomía no es ni una prioridad política para la realidad social de los andaluces ni una herramienta útil para resolver su dependencia y marginación. Desde las fuerzas conservadoras, la aspiración de autogobierno siempre fue concebida como una mala copia de la intención catalana, un intento por romper la unidad del Estado o un romántico regreso a un idealizado pasado andalusí. Nada más lejos de eso.

### **La promoción de los símbolos de Andalucía**

La bandera verde, blanca y verde es el símbolo más antiguo no sólo de Andalucía, sino la enseña más antigua de Europa, tal como se reveló en el *V Congreso del andalucismo histórico de 1991*, celebrado en Almería. Es en esta misma ciudad, en el siglo XI, donde el visir Asbag ibn Arquam dedica un bello poema a «una verde bandera que se ha hecho con la aurora blanca un cinturón». Se trata del mismo emblema colocado en la Giralda en 1198, ondeado por el morisco «El Halcón» sobre las Alpujarras en 1642 y por las mujeres de Casares a principios del siglo XX. Como la conocemos actualmente, fue impulsada y concretada en los primeros foros regionalistas rondeños.

Durante la República española, y dentro de la campaña de promoción de una asamblea regional autonómica, se intensifica la difusión de nuestros símbolos, de los que forma parte el izado oficial y el homenaje a la bandera realizado por distintos pueblos y ciudades. Aracena es la primera localidad donde ondea, en 1932. Los últimos actos corresponden a los ayuntamientos de Cádiz y Sevilla, en 1936.

Muchos años de silencio franquista casi condenan al olvido una enseña que aparece de nuevo en la primavera de 1976, ondeada por vez primera al hilo de la restauración democrática en la Feria de Muestras Iberoamericana y en el Instituto de Enseñanza Medias San Isidoro, ambas en la ciudad de Sevilla. Con la recuperación de las libertades, la blanquiverde inunda las calles del primer Día de Andalucía el 4 de diciembre de 1977, como enseña común reclamando autogobierno y soluciones.

Nuestro escudo tiene su origen en la Asamblea de Ronda (1918), si bien es verdad que durante la época de la República, en algunos documentos institucionales, aparece otro que aglutina las enseñas de las ocho provincias andaluzas. Sin embargo, el diseñado por los andalucistas con el lema «Andalucía por sí, para España y la Humanidad» termina por imponerse fuera de los círculos donde nace. Aparece por vez primera en el cartel oficial del Ayuntamiento de Sevilla con motivo de sus Fiestas de Primavera de 1934.

El himno, tal y como hoy lo conocemos, es registrado en 1933 por la Junta Liberalista. Su letra es compuesta por Infante, mientras que la melodía y armonización fueron escritas para piano por el maestro José del Castillo Díaz, director de la Banda Municipal de Sevilla. Sus notas se inspiran en el *Santo Dios*, un cante de siega rezado por Infante durante su infancia como himno religioso en el Colegio Escolapio de Archidona y escuchado durante los años de su estancia como notario en Cantillana. Municipio donde todavía hoy se interpreta.

Durante los primeros años de la República, y en el marco de la promoción de símbolos, se divulga como propuesta inicial de himno el conocido pasodoble *La Giralda*, del maestro Juarranz. Una vez más, las propuestas de los andalucistas son asumidas institucionalmente en el futuro, de manera que el himno hoy por todos conocido es interpretado por vez primera en público durante un concierto de la Banda Municipal de Sevilla en la Alameda de Hércules, un 10 de julio de 1936.

Nuestro estatuto de autonomía vigente reconoce, oficializa y protege la utilización de estos símbolos creados mucho antes de la llegada de la democracia y al amparo e iniciativa, pues, del movimiento nacionalista.

### **Los primeros proyectos de estatuto**

Con la llegada de la República, los partidos republicanos contemplaron por vez primera en la historia de España la posibilidad de autonomías, calibrando la voluntad de los pueblos que las desearan por medio de unas condiciones cercanas a las que expresa la Constitución de 1978: iniciativa de diputaciones y ayuntamientos, referéndum de ratificación y, finalmente, posterior debate y aprobación en Cortes. Se superaban así anteriores concepciones mancomunales donde la suma de las diputaciones y sus diputados provinciales eran los protagonistas de intentos basados en una

mera descentralización administrativa, sin ninguna intención política o identitaria.

Tras una nueva solicitud de los nacionalistas a la Diputación hispalense en 1931, se pone en marcha un proceso que, a través de los cinco años del periodo republicano, recoge los frutos de trabajos comenzados en décadas anteriores y que, por otra parte, camina unido a la propia experiencia autonómica que vive la República en estas intensas fechas.

Como resultado de las consultas iniciales a instituciones y fuerzas vivas, surge el *Proyecto de Estatuto de Gobierno Autónomo de Andalucía*, elaborado a mediados de 1931 con un claro matiz federal. Estructurado en torno a nueve títulos y dieciséis artículos, esta primera propuesta revela la existencia de un deseo de descentralización económica y administrativa a expensas de lo que la futura Constitución recogiese al respecto. Se trata de un texto abiertamente anticentralista que declara a Andalucía como «autónoma» en el camino de ser protagonista activa y consciente del desarrollo de sus riquezas culturales y económicas.

Es un articulado avanzado y de propuestas atrevidas para su momento, aunque algo abstracto y jurídicamente débil. Sin embargo, pierde su sentido y oportunidad una vez aprobada la Constitución de la República (diciembre de 1931), dado el rechazo explícito de ésta a cualquier dimensión federal.

Por dicha causa, la Diputación de Sevilla, con Hermenegildo Casas a su frente, convoca de nuevo a sus homólogas y elabora en febrero de 1932 las *Bases para un estatuto de Andalucía*, segundo borrador de corte mancomunal y moderado, en donde las diputaciones juegan un papel preponderante con respecto a los municipios. Junto al nuevo texto articulado, se fija una estructura funcional que articule el proceso hacia la autonomía alrededor de una dinamización territorial cuya responsabilidad está del lado de las corporaciones provinciales. Entre ellas, recae sobre la entidad hispalense la tarea de coordinarlas, pero todas ellas, en cualquier caso, se comprometen a la hora de impulsar una asamblea regional y dinamizar el proceso por cada uno de los ocho territorios.

## Hacia la Asamblea Regional Andaluza

Según los acuerdos alcanzados en febrero de 1932, cada Diputación se encarga de promocionar en su respectiva provincia el borrador de estatuto, divulgar el sentido del autogobierno, impulsar el respaldo popular y recabar enmiendas y pareceres a colectivos, instituciones y personalidades. Cada provincia debe así establecer un criterio común y fomentar la asistencia de sus representantes a un foro de ámbito andaluz. Sin embargo, la respuesta entre las ocho provincias es muy desigual y las sucesivas convocatorias de la asamblea regional se aplazan al priorizarse la primera experiencia autonomista en Cataluña y su intenso debate en Cortes, la respuesta de sectores más conservadores y, además, por una buena dosis de frialdad de unos diputados que deberían haber sido sus primeros impulsores. La cuestión catalana abre un debate que los andalucistas apoyan con contundencia, pero suscita a su vez una inusitada reacción demagógica de las fuerzas conservadoras ante la pasividad también de una izquierda centralista.

La provincia de Sevilla cumple sus compromisos y elabora una enmienda a la totalidad a las bases mancomunales de las diputaciones, pese a que desde el resto también se impulsan encuentros con desigual éxito en sus convocatorias.

Finalmente, se elige a Córdoba como sede de la Asamblea Regional Andaluza entre los días 29 y 31 de enero de 1933. Decidida la ciudad y la fecha, el lugar escogido para la reunión es el Círculo de la Amistad. Sin embargo, pese a lo extenso de la convocatoria, la respuesta es dispar —a tenor de las instancias institucionales y privadas presentes— y desigual —si atendemos al número de delegados por provincias—. Sobre todo, salvo excepciones, los representantes en Cortes son los grandes ausentes y las representaciones de partidos de la izquierda tradicional.

El encuentro se inicia poniendo de manifiesto la falta de unidad y de criterio reinante entre los asistentes, tras un laborioso intento liderado por la derecha y elementos de la izquierda centralista por impedir que se constituya la mesa, argumentando la artificialidad de la convocatoria y el hecho de que el espíritu autonómico ni es prioritario ni popularmente sentido.

Por dicha causa, una parte de la representación de Granada, Córdoba y Huelva abandona el foro, en una decidida actitud de boicotear sus resultados y de difundir su fracaso en la prensa. Sin embargo, sometido el

tema a votación, se decide su continuidad gracias al empeño y al convencimiento personal del socialista Casas, que es acusado por sus propios compañeros de partido de querer erigirse en un Maciá andaluz. Así se reinicia el debate, aun manteniendo Casas posturas contrarias a otros representantes de su propio partido (PSOE), el cual abandona meses más tarde.

La enmienda a la totalidad de los representantes hispalenses es el texto base escogido para el debate. Sus argumentos, defendidos por Manuel Giménez Fernández, favorecen un nuevo articulado, *Anteproyecto de Bases para el estatuto de Andalucía*, en esta ocasión, con un claro matiz municipalista, una vez se consideran a estas instancias locales la raíz de toda la dimensión autonómica. Cuestión, por otra parte, heredada del federalismo.

### **Los resultados de la Asamblea Regional de Córdoba**

El foro andaluz de la ciudad califal tendrá escasa repercusión legal y sus conclusiones políticas adolecen de la falta de consenso y apoyo por parte de unas instituciones republicanas que sufren el inicio de un bienio con una nueva mayoría conservadora en las Cortes contraria al proceso descentralizador. Pese a los trabajos realizados, el texto es aparcado a la espera de mayor respaldo social y político. Sus detractores centrarán los esfuerzos en desprestigiar el evento a través de los medios de comunicación.

El documento final que se aprueba supone la expresión de un deseo descentralizador argumentado con un limitado debate técnico, donde la búsqueda del ideal autonómico se salda con una victoria del municipalismo. El encuentro pone de manifiesto la falta de unanimidad y criterio de unos, así como la apatía y el desentendimiento de muchos. No faltan quienes, para la defensa de sus intereses particulares, inmediatos y partidistas, recurren al manido discurso del centralismo sevillano. En realidad, tras la demanda de autonomía onubo-extremeña, estaban los intereses de la oligarquía conservadora y su pretensión de rentabilizar la salida por el puerto de Huelva de los productos del interior. Del mismo modo, tras la petición aireada de crear una Andalucía Oriental, sólo se escondía la suspicacia de que determinadas provincias iban a ser marginadas, cuando no la coincidencia de oscuros intereses partidistas, conservadores y centralistas para rechazar un proyecto unitario.

Con seguridad, el borrador de estatuto resultante no convenció, por moderado, a los círculos nacionalistas presentes con Blas Infante en el acto. Sin embargo, desde el andalucismo, se le ofrece un apoyo estratégico en el deseo de difundir y promover la causa del ideal andaluz.

La crisis sociopolítica por la que transcurre la República y el triunfo de la candidatura de derecha en las elecciones de noviembre, junto a un cierto agotamiento del intento, traen como consecuencias la paralización del proceso. El *bienio negro* —o *rectificador*—, como se denomina a esta época conservadora, persigue terminar con los avances autonómicos logrados en el Estado.

Las conclusiones de Córdoba insisten en la necesidad de que el articulado definitivo tenga una adecuada «información pública», por lo que se concede un plazo prudente para que los ayuntamientos formulen propuestas y objeciones. Para ello, se dice, se constituirá una comisión, la cual nunca llega a formalizarse por las razones ya apuntadas. Las derechas nunca han creído en la descentralización de España: muy al contrario, siempre ha ocurrido que han percibido el movimiento autonómico y la pluralidad de sus pueblos como una amenaza a la unidad del Estado.

### **Parálisis autonomista y nuevas propuestas de impulso**

La suspensión del proceso descentralizador que vive el Estado por aquellas fechas pasa —incluso— por represaliar a la Generalitat como única institución autonómica creada entonces y encarcelarla en el Penal de El Puerto de Santa María, adonde se acerca Infante para conocer a sus componentes y llevarles sus publicaciones. La Junta Liberalista, consciente de lo delicado del momento, analiza la situación y realiza un llamamiento público en la necesidad de seguir trabajando a favor del estatuto.

De esta forma, nace en marzo de 1934 la *Federación Autonomista de Municipios Andaluces* —FADMA—, integrada por miembros de la Junta Liberalista y destacados políticos provinciales a título personal. Entre los objetivos que persiguen, se encuentra «el reconocimiento de la personalidad regional, autónoma, con un deseo de anular todas las injusticias sociales». Sobre la raíz del municipio y la comarca se «rechaza todo centralismo impuesto» y se aboga por «la intervención de los vecinos

en los manejos de los fondos y asuntos de intereses público». Al no ser la federación un partido, «el proyecto autonómico se sustenta en la voluntad de los municipios andaluces federados en comarcas, de forma que cada pueblo andaluz iniciará la obra de hacer grande a Andalucía».

Sólo los círculos nacionalistas, aun con una influencia limitada, promueven actos, publicaciones y encuentros para mantener viva la reivindicación autonómica, llegando incluso a una confluencia táctica con otras organizaciones para campañas de dinamización de la causa (Unión de Autonomistas Andaluces).

Fruto de este empeño, desde las filas andalucistas, se emprende una solitaria tarea: editan y difunden entre municipios y entidades de toda Andalucía la propuesta de estatuto resultante de la Asamblea Regional de 1933. De nuevo, el autonomismo pivota sobre el papel de unos ayuntamientos que también sufren durante aquel bienio el azote de un Gobierno conservador. Sólo las expectativas de una gran coalición electoral de las fuerzas de izquierdas republicanas podrían devolver confianza e impulso al movimiento.

### **El impulso del Frente Popular. El golpe militar del 18 de julio**

El triunfo del Frente Popular en las elecciones de febrero de 1936 significa en unos casos la recuperación de los proyectos autonómicos interrumpidos; en otros, la aparición de nuevas iniciativas en idéntico sentido.

Se restaura la Generalitat, se restablecen ayuntamientos suspendidos en el País Vasco y se inician en Cortes los debates del anteproyecto estatutario de este último territorio. En Galicia se celebra el referéndum para aprobar su texto. Comienzan igualmente a proliferar reuniones proautonómicas por Valencia, Islas Canarias, Aragón, Islas Baleares, Castilla y León.

El escenario de Estado cambia, de manera que rebrotan comportamientos sociopolíticos, mientras los partidos de izquierdas se implican ahora en mayor medida ante el tema regional. La autonomía es percibida ahora como una profundización de los ideales republicanos.

Las expectativas que en su día levantó la llegada de la República parecen repetirse y, en consecuencia, la Junta Liberalista cursa una



nueva invitación a la Diputación sevillana para retomar las conclusiones alcanzadas en Córdoba e impulsar de nuevo una cita regional donde recuperar los acuerdos de 1933.

De esta forma, se convoca una nueva asamblea pro Junta Regional Andaluza a celebrar el 5 de julio en Sevilla, a partir de la experiencia sucedida años anteriores. En esta ocasión, la convocatoria se limita a representantes en Cortes, diputaciones y municipios que fueran cabeza de partido judicial. De nuevo, la asistencia es limitada aunque con unanimidad entre los delegados. Ahora, con una metodología más dinámica que en Córdoba, se desea un estatuto a través de una Junta Ejecutiva Regional, a modo de promotora entre partidos políticos y municipios, para la que se nombra a Blas Infante su presidente de honor, en reconocimiento a toda su labor durante los años precedentes. Dicho órgano actúa en lo relativo al proceso estatutario y tiene previsto celebrar un tercer foro andaluz el 27 de septiembre de 1936, fecha en la que se prevé aprobar el estatuto definitivo para que sea ratificado más tarde mediante referéndum y elevado después a las Cortes.

Sin embargo, el golpe militar que da inicio a la posterior Guerra Civil corta de raíz las libertades e imposibilita violentamente que el proceso andaluz siga adelante. Galicia ha podido con anterioridad plebiscitar su estatuto y el País Vasco logra poner en marcha su autogobierno durante el conflicto bélico: por eso, la Constitución de 1978 junto a Cataluña, les absuelve de referendar su voluntad autonómica.

Con el golpe de Estado del 18 de julio, algunos de los miembros destacados del andalucismo, empezando por el propio Blas Infante, son asesinados (él lo fue el 11 agosto de 1936); otros sufrieron cárcel, exilio, silencio y clandestinidad durante décadas. La historia parece dar la espalda a Andalucía en esos momentos. De no haber existido esa rebelión militar, España hubiese dibujado un mapa autonómico muy semejante al que hoy tenemos.

### **Los tópicos del Franquismo y Andalucía**

Durante la larga noche de la dictadura, los símbolos andaluces son proscritos al tiempo que desconocemos a Blas Infante y su obra. En su lugar, el franquismo levanta nuevos estereotipos; auténticos tópicos, gran

parte de los cuales aún perduran y son alimentados. Seguimos sufriendolos.

La espontaneidad y racionalidad del arte y la cultura son sustituidas por mitos, casi siempre basados en modelos auténticos pero artificiales, grandilocuentes y vacíos. En unos casos, se niega la existencia de una cultura andaluza; en otros, se la utiliza como imagen de España. Así, por ejemplo, aunque sin llegar a ser prohibido directamente, al flamenco se le arrincona, se le recluye a una práctica puramente personal y folclorista, al prohibirse las reuniones literarias y el cante en lugares públicos. Frente a ello, se favorece una variante de la canción aflamencada, con falsos y huecos quejíos y sentimentaloides alusiones maternalistas e incluso machistas.

Se busca esconder, desarraigar el verdadero significado de lo andaluz. El arte se oculta tras una capa de falso «tipismo» para ignorantes y extranjeros curiosos. Pero se persigue, y se consigue, algo más: cuando ha interesado para el turismo, el régimen ha identificado ese *seudofolklore* con España. Como consecuencia, esta tergiversación de *lo andaluz* sirve para ocultar la cultura de otros pueblos del Estado, aunque, en realidad, también oculta la nuestra. El resultado, en algunos casos, es una reacción de otros territorios contra todo lo relacionado con Andalucía.

El régimen incide especialmente en los roles tópicos atribuidos a cada comunidad, y al andaluz le toca cargar con el sol, el hablar gracioso y mal, la indolencia, las subvenciones fáciles, la corrupción... A todo ello hay que sumar un sistema educativo más que deficitario en el que, hasta bien entrados los sesenta, resulta tan difícil encontrar plazas escolares que se cuentan por miles los niños sin asistir a la escuela.

Ni que decir tiene que la bandera, el escudo, las fechas y los protagonistas del andalucismo histórico son especialmente ignorados cuando no intencionadamente censurados. La enseñanza se limita a las nociones de una forzada unidad española, creada a la medida de la doctrina nacional-catolicista del régimen y basada en el manoseado tópico de un poder imperial que ha desaparecido varios cientos de años antes. En paralelo a una cruel represión, la unidad de Andalucía deja de asistir en atención de las arbitrarias divisiones existentes dentro de su territorio.

## La recuperación de nuestros símbolos

Entre 1970 y 1980, se producen los grandes cambios que dan paso a una nueva etapa democrática en España. En buena medida, durante el tardofranquismo, se cataliza, por diversas causas, un estado de opinión favorable a un cambio pacífico donde la descentralización política sea uno de los grandes retos.

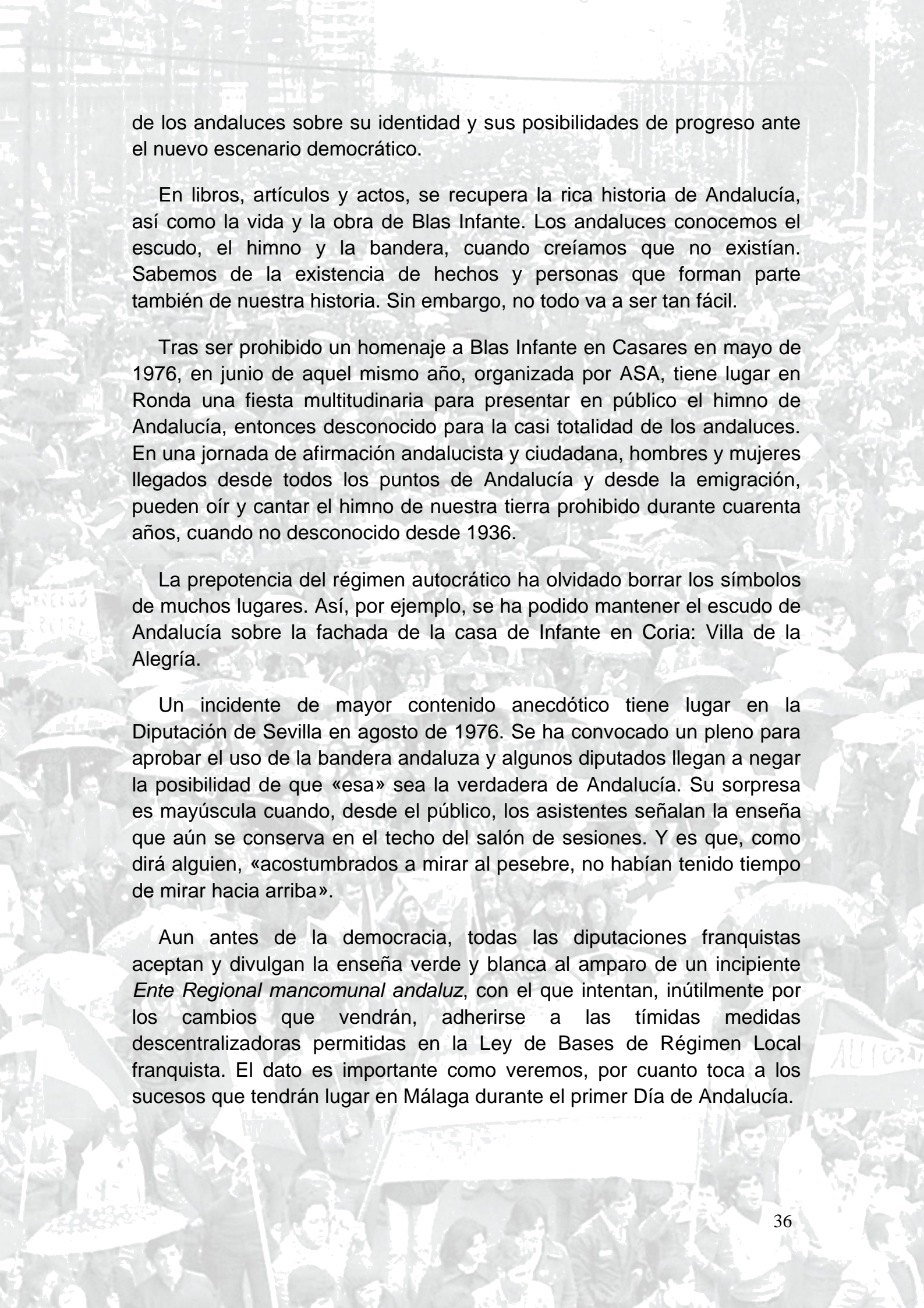
La muerte del almirante Carrero Blanco, en 1973, descabeza la continuidad del franquismo programada por el dictador. Aquel mismo día, se ha iniciado uno de los juicios más célebres del siglo, el Proceso 1001, contra un grupo de sindicalistas, varios de ellos andaluces. Es una de las últimas acciones de fuerza de un régimen condenado en toda Europa.

Este mismo año, nace Alianza Socialista de Andalucía (ASA), la primera que persigue el establecimiento de un sistema autonómico imposibilitado en el pasado por las razones ya comentadas.

Un año después, se constituye a nivel estatal la Junta Democrática, formada por partidos, asociaciones, sindicatos y personas independientes, cuyo punto en común es acabar con la dictadura y volver a la democracia. Meses más tarde, se forma la Plataforma de Convergencia Democrática, compuesta por partidos que no pertenecen a dicha junta. La oposición se organiza adivinando el final inevitable del dictador.

A finales de 1975, con la muerte del general Franco, empieza la dificultosa y accidentada transición a la democracia. Para los sectores de oposición, lo más inmediato es desmontar las estructuras franquistas. La mayoría de los partidos solo quieren tratar la autonomía andaluza en un segundo momento, después de instaurar con éxito la democracia. Pero las exigencias de otros grupos —entre los que se hallan ASA, MCA y Partido Carlista— y algunas entidades sociales fuerzan su necesidad, en coherencia a lo que se hacía ya en otros territorios.

En esta etapa de intensos cambios y mucha incertidumbre, cobra especial relevancia una generación de escritores (*narraluces*) cuya obra aún está por valorar de acuerdo con su importante contribución a la sensibilización proautonomista y la recuperación de las libertades. A su vez, aparecen trabajos que desarrollan economistas, historiadores, periodistas, lingüistas..., los cuales apuestan por lo regional, de manera que algunos de ellos rescatan símbolos secuestrados durante cuarenta años dándolos a conocer. Es un momento histórico de toma de conciencia



de los andaluces sobre su identidad y sus posibilidades de progreso ante el nuevo escenario democrático.

En libros, artículos y actos, se recupera la rica historia de Andalucía, así como la vida y la obra de Blas Infante. Los andaluces conocemos el escudo, el himno y la bandera, cuando creíamos que no existían. Sabemos de la existencia de hechos y personas que forman parte también de nuestra historia. Sin embargo, no todo va a ser tan fácil.

Tras ser prohibido un homenaje a Blas Infante en Casares en mayo de 1976, en junio de aquel mismo año, organizada por ASA, tiene lugar en Ronda una fiesta multitudinaria para presentar en público el himno de Andalucía, entonces desconocido para la casi totalidad de los andaluces. En una jornada de afirmación andalucista y ciudadana, hombres y mujeres llegados desde todos los puntos de Andalucía y desde la emigración, pueden oír y cantar el himno de nuestra tierra prohibido durante cuarenta años, cuando no desconocido desde 1936.

La prepotencia del régimen autocrático ha olvidado borrar los símbolos de muchos lugares. Así, por ejemplo, se ha podido mantener el escudo de Andalucía sobre la fachada de la casa de Infante en Coria: Villa de la Alegría.

Un incidente de mayor contenido anecdótico tiene lugar en la Diputación de Sevilla en agosto de 1976. Se ha convocado un pleno para aprobar el uso de la bandera andaluza y algunos diputados llegan a negar la posibilidad de que «esa» sea la verdadera de Andalucía. Su sorpresa es mayúscula cuando, desde el público, los asistentes señalan la enseña que aún se conserva en el techo del salón de sesiones. Y es que, como dirá alguien, «acostumbrados a mirar al pesebre, no habían tenido tiempo de mirar hacia arriba».

Aun antes de la democracia, todas las diputaciones franquistas aceptan y divulgan la enseña verde y blanca al amparo de un incipiente *Ente Regional mancomunual andaluz*, con el que intentan, inútilmente por los cambios que vendrán, adherirse a las tímidas medidas descentralizadoras permitidas en la Ley de Bases de Régimen Local franquista. El dato es importante como veremos, por cuanto toca a los sucesos que tendrán lugar en Málaga durante el primer Día de Andalucía.

## **Las primeras elecciones democráticas: el 15-J**

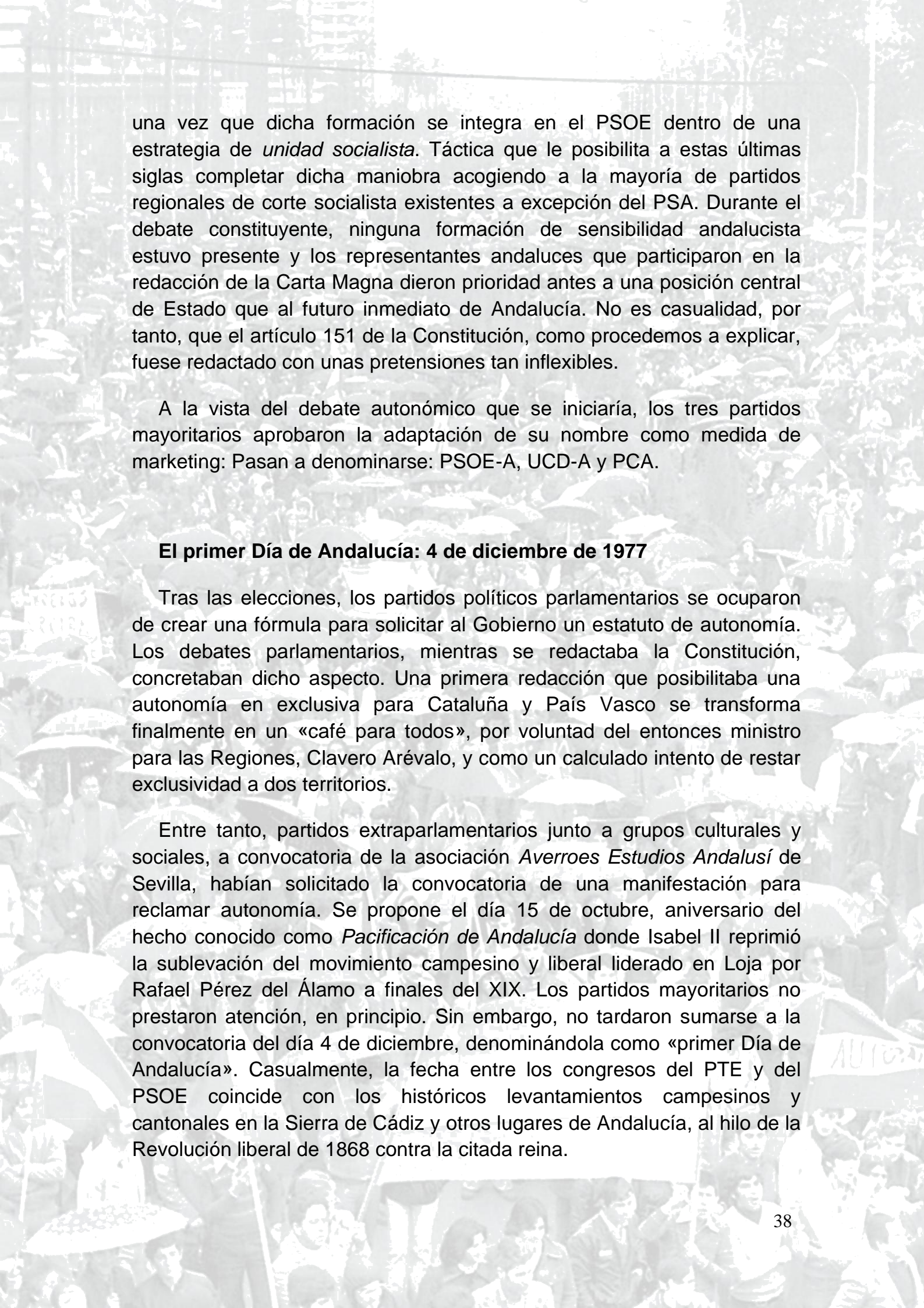
Desde la muerte de Franco, se fueron iniciando las transformaciones políticas y simbólicas para alcanzar un sistema democrático. Para ello, era necesario desmontar todo el aparato de la administración franquista, cosa harto difícil, ya que el poder recae sobre unas manos de quienes habían estado durante cuarenta años. Del propio seno del régimen, aparecieron así sectores aperturistas que consideraron que llegó el momento de iniciar importantes cambios.

Las primeras diferencias estaban en el método de hacer esas transformaciones: la oposición entendía que había de ser una ruptura total con las estructuras anteriores. Que se supere el sistema anterior y se instaure un sistema democrático mediante un gobierno provisional que convoque elecciones libres, abogándose además por una nueva república.

Las reformas se fueron haciendo desde el Gobierno, gradualmente, en connivencia con algunos sectores de la oposición moderada. Cada fórmula tenía sus inconvenientes y sólo el consenso y el diálogo parecían ser el camino más efectivo hacia una transición pacífica. La oposición de los elementos más involucionistas del régimen hizo peligrar las reformas en reiteradas ocasiones, haciendo uso de la violencia terrorista. Sin embargo, la presión del Gobierno presidido por Adolfo Suárez, de una parte, y la de las organizaciones democráticas y la mayoría del pueblo, por otra, fueron abriendo camino. Para la oposición era el momento de presionar y de correr riesgos. Así, con las primeras manifestaciones autorizadas, se vivieron algunos momentos de feroz represión, como respuesta de algunos cargos institucionales, contrarios a las reformas emprendidas.

Por fin, después de muchas sesiones, de enfrentamientos y de algún paso atrás, el 15 de junio de 1977 tienen lugar las primeras elecciones libres después de 41 años. En la práctica, aquellas serían unas Cortes Constituyentes, siendo su principal labor concretar un nuevo marco legal en forma de Constitución para convocar posteriormente elecciones a la I legislatura democrática.

En Andalucía, el partido más votado fue el PSOE, seguido de la UCD, fuerza mayoritaria en el conjunto de España. Le seguían, aunque a bastante distancia, el PCE y Alianza Popular. El andalucismo político alcanza un diputado por Cádiz fruto de su pacto con el PSP, pero lo pierde



una vez que dicha formación se integra en el PSOE dentro de una estrategia de *unidad socialista*. Táctica que le posibilita a estas últimas siglas completar dicha maniobra acogiendo a la mayoría de partidos regionales de corte socialista existentes a excepción del PSA. Durante el debate constituyente, ninguna formación de sensibilidad andalucista estuvo presente y los representantes andaluces que participaron en la redacción de la Carta Magna dieron prioridad antes a una posición central de Estado que al futuro inmediato de Andalucía. No es casualidad, por tanto, que el artículo 151 de la Constitución, como procedemos a explicar, fuese redactado con unas pretensiones tan inflexibles.

A la vista del debate autonómico que se iniciaría, los tres partidos mayoritarios aprobaron la adaptación de su nombre como medida de marketing: Pasan a denominarse: PSOE-A, UCD-A y PCA.

### **El primer Día de Andalucía: 4 de diciembre de 1977**

Tras las elecciones, los partidos políticos parlamentarios se ocuparon de crear una fórmula para solicitar al Gobierno un estatuto de autonomía. Los debates parlamentarios, mientras se redactaba la Constitución, concretaban dicho aspecto. Una primera redacción que posibilitaba una autonomía en exclusiva para Cataluña y País Vasco se transforma finalmente en un «café para todos», por voluntad del entonces ministro para las Regiones, Clavero Arévalo, y como un calculado intento de restar exclusividad a dos territorios.

Entre tanto, partidos extraparlamentarios junto a grupos culturales y sociales, a convocatoria de la asociación *Averroes Estudios Andalusí* de Sevilla, habían solicitado la convocatoria de una manifestación para reclamar autonomía. Se propone el día 15 de octubre, aniversario del hecho conocido como *Pacificación de Andalucía* donde Isabel II reprimió la sublevación del movimiento campesino y liberal liderado en Loja por Rafael Pérez del Álamo a finales del XIX. Los partidos mayoritarios no prestaron atención, en principio. Sin embargo, no tardaron sumarse a la convocatoria del día 4 de diciembre, denominándola como «primer Día de Andalucía». Casualmente, la fecha entre los congresos del PTE y del PSOE coincide con los históricos levantamientos campesinos y cantonales en la Sierra de Cádiz y otros lugares de Andalucía, al hilo de la Revolución liberal de 1868 contra la citada reina.

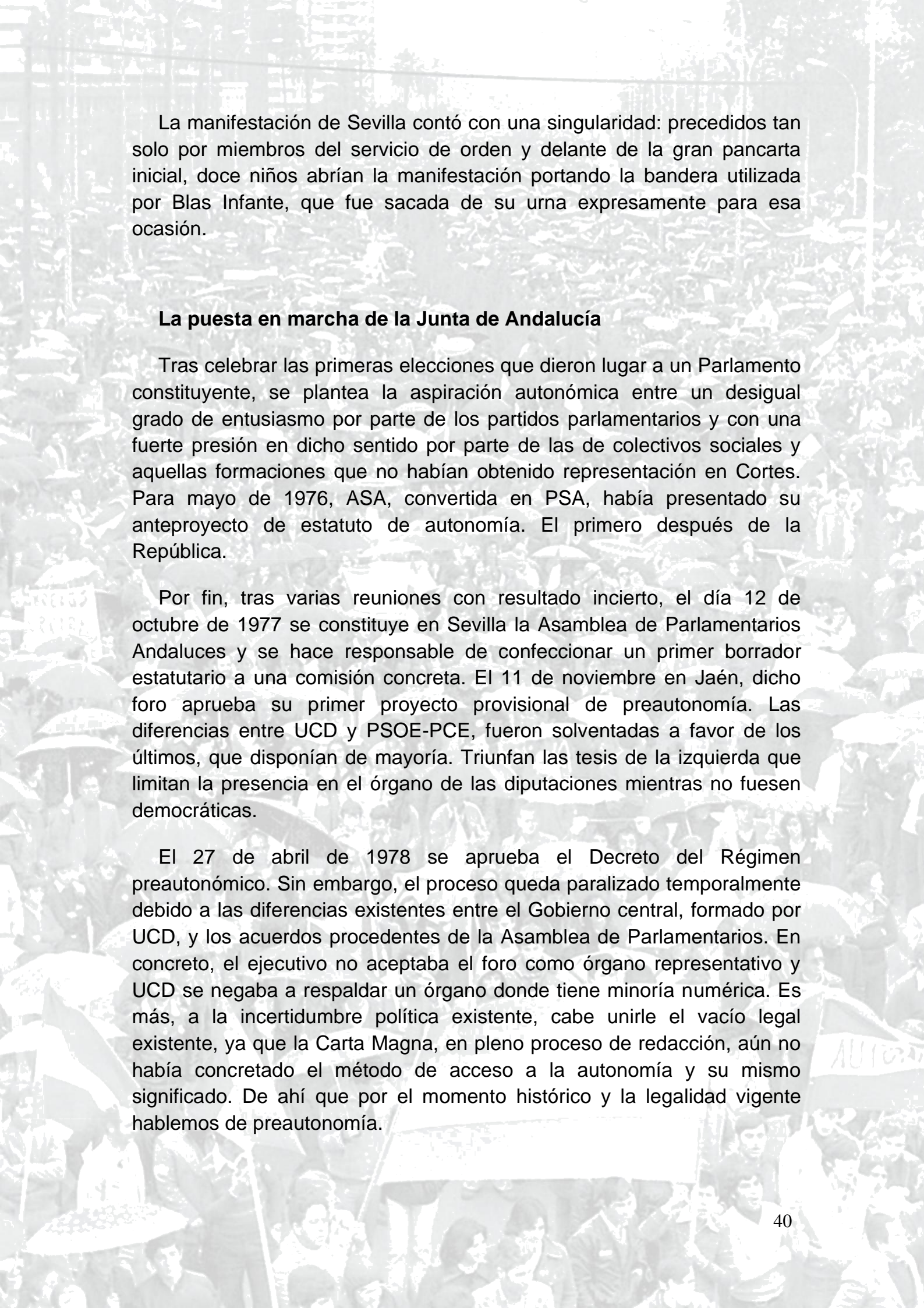
La manifestación, a la que se sumaron todas las fuerzas políticas, sociales y sindicales, medios de comunicación y muchos ayuntamientos, superó todas las expectativas. Según las estimaciones más conservadoras, cerca de dos millones de personas recorrieron las calles de las ocho capitales de provincia y algunas otras ciudades como Algeciras y Jerez. También se movilizaron los andaluces del exilio económico: con seguridad debieron de ser más.

Se había programado como una jornada festiva y así se desarrolló en todas partes, con la excepción de algunos incidentes, protagonizados por violentos miembros de la extrema derecha. Sin embargo, lo que todos habían querido que fuera una gran jornada reivindicativa por la autonomía se transforma en Málaga en tragedia cuando alguien, un policía todavía no identificado ni juzgado, dispara y asesina a Manuel José García Caparrós. Muerte inútil, porque se podía haber evitado, de quien es el primer mártir del andalucismo en esta democracia.

La dimisión del presidente de la Diputación malagueña no sería reparación suficiente por la pérdida de una vida, cuestión ésta que sólo aportaba más desapego hacia un régimen ya en abierta decadencia. Su titular se había negado a colgar de su entidad la insignia anteriormente aprobada por sus homólogas andaluzas en su campaña pro ente mancomunal y, al hilo de querer subir a ponerla un espontáneo manifestante, se iniciaron los incidentes tras una arbitraria carga policial.

Pero la manifestación no se limitó solo a Andalucía. En el Pabellón del Real Madrid se celebró el I Festival de la Emigración, con la intervención de Pepe Suero, Fernando Quiñones, Félix Grande, Miguel López, Jarcha, Carmen Linares, Pepe Menese y otros. En Barcelona, dieciséis partidos de centro e izquierda apoyaron la manifestación y la autonomía andaluza con un manifiesto de solidaridad. Mientras también se celebraba una manifestación en la que participan casi 300.000 personas.

Todos los medios de comunicación se adhirieron a la convocatoria. *El Correo de Andalucía* anunciaba sobre su portada en blanco que ese día era el primero de la historia de Andalucía. En *Radio Sevilla*, además, se hizo un primer ensayo en favor del habla andaluza, con la retransmisión del partido Sevilla-Cádiz *hablao enandalú*. El mundo del fútbol también se sumaría a la petición de autonomía y la convocatoria de la manifestación: todos los equipos andaluces de primera y segunda división saltaron al terreno de juego portando la bandera verde y blanca.



La manifestación de Sevilla contó con una singularidad: precedidos tan solo por miembros del servicio de orden y delante de la gran pancarta inicial, doce niños abrían la manifestación portando la bandera utilizada por Blas Infante, que fue sacada de su urna expresamente para esa ocasión.

### **La puesta en marcha de la Junta de Andalucía**

Tras celebrar las primeras elecciones que dieron lugar a un Parlamento constituyente, se plantea la aspiración autonómica entre un desigual grado de entusiasmo por parte de los partidos parlamentarios y con una fuerte presión en dicho sentido por parte de las de colectivos sociales y aquellas formaciones que no habían obtenido representación en Cortes. Para mayo de 1976, ASA, convertida en PSA, había presentado su anteproyecto de estatuto de autonomía. El primero después de la República.

Por fin, tras varias reuniones con resultado incierto, el día 12 de octubre de 1977 se constituye en Sevilla la Asamblea de Parlamentarios Andaluces y se hace responsable de confeccionar un primer borrador estatutario a una comisión concreta. El 11 de noviembre en Jaén, dicho foro aprueba su primer proyecto provisional de preautonomía. Las diferencias entre UCD y PSOE-PCE, fueron solventadas a favor de los últimos, que disponían de mayoría. Triunfan las tesis de la izquierda que limitan la presencia en el órgano de las diputaciones mientras no fuesen democráticas.

El 27 de abril de 1978 se aprueba el Decreto del Régimen preautonómico. Sin embargo, el proceso queda paralizado temporalmente debido a las diferencias existentes entre el Gobierno central, formado por UCD, y los acuerdos procedentes de la Asamblea de Parlamentarios. En concreto, el ejecutivo no aceptaba el foro como órgano representativo y UCD se negaba a respaldar un órgano donde tiene minoría numérica. Es más, a la incertidumbre política existente, cabe unirle el vacío legal existente, ya que la Carta Magna, en pleno proceso de redacción, aún no había concretado el método de acceso a la autonomía y su mismo significado. De ahí que por el momento histórico y la legalidad vigente hablemos de preautonomía.



El 27 de mayo de 1978, tras superarse todos los inconvenientes surgidos, se constituye en el salón regio de la Diputación gaditana la Junta de Andalucía, que desde entonces hasta hoy ha existido de forma ininterrumpida. Eso sí, con un estatus jurídico propio pero provisional a la vez, por las razones de pre constitucionalidad antes citadas. Aunque ello, cabe apuntar, no quita legitimidad alguna a dicho órgano. Estaba presidida por el juez, ahora militante socialista, Plácido Fernández Viagas.

Sin embargo, aún quedaban dos grandes retos a cubrir. En primer lugar, dotar de contenidos a dicha junta. Y eso se llama tener competencias y presupuestos para desarrollarlas. El régimen preautonómico andaluz echa a andar sin contar todavía con sede propia. Su misión era poner en marcha las transferencias, pero todas las competencias estaban aún en manos de las delegaciones ministeriales correspondientes. Las primeras no llegarían hasta 1979, siendo su traspaso largo y complejo.

El segundo reto planteado era conquistar una autonomía. Que la ciudadanía decidiese quiénes debían ser sus representantes: un Parlamento de Andalucía soberano capaz de desarrollar y ejercer el autogobierno. A tal fin, una nueva comisión redacta un anteproyecto de estatuto y esboza los primeros apuntes para su articulado.

Pero eso exigía otros pasos previos que el nuevo Presidente Fernández Viagas se dispuso a dar bajo su liderazgo y buscando el consenso ante la nueva institución.

### **El Pacto Autonómico de Antequera**

Se redactaba la Constitución y en ella quedarían fijados distintos tipos de autonomía según diferentes grados competenciales y modalidades para el acceso a dicho marco jurídico. Uno de mayores competencias, por una parte, posibilitado a través del artículo 151 y que igualaba al de las llamadas nacionalidades históricas, es decir, Cataluña, Euskadi y Galicia. Estas comunidades ya habían aprobado sus estatutos durante la República y se les concede ahora autogobierno como un derecho histórico. Por otra parte, otro grado con menor contenido, el artículo 143, al que podrían acceder el resto de las comunidades, pero siempre que lo solicitaran las diputaciones y las dos terceras partes de sus ayuntamientos.

Cualquier comunidad podía acceder teóricamente a una autonomía de mayor rango del artículo 151. Sin embargo, debían cumplir una serie de exigencias que lo harían especialmente dificultoso, como veremos.

Precisamente, con vistas a aunar esfuerzos por una autonomía que se vinculaba a la Constitución, el Presidente Fernández Viagas convoca a todos los partidos políticos, tanto parlamentarios como los que no, y los presidentes de las diputaciones, todavía regidas por mandatarios pre-democráticos, pues aún no se habían celebrado elecciones municipales.

Fernández Viagas siempre había confesado no compartir fervores autonomistas. A fin de la honestidad que le caracterizaba, consideró que Andalucía debía tener acceso al máximo nivel de autonomía posible bajo el argumento de superar su tradicional subdesarrollo, pero sin reconocer personalidad alguna ni derechos propios a esta tierra.

Consiguió así llegar a un acuerdo con los organismos provinciales y, a continuación, empezó a celebrar reuniones con los partidos. Accedieron a las reuniones, además de las fuerzas parlamentarias, grupos tales como Democracia Cristiana, AP, PTA, ID, ACL, LCR, MCA, ORT, PCOE, PSA, Reforma Social y URA. En conjunto, insistieron en promover la iniciativa autonómica por parte de la Junta y los ayuntamientos «en cuanto se celebren las elecciones municipales, para conseguir el más rápido proceso de transferencia de competencias, que haga posible una actuación eficaz del Gobierno preautonómico, para la resolución de cuantos asuntos afecten a los intereses generales del pueblo andaluz».

No obstante, no se concretaba ni se citaba vía alguna de acceso a la autonomía por un determinado artículo constitucional como, en cambio, sí se hace en el caso valenciano para con el 151. Se aboga, muy genéricamente, por una autonomía más rápida y más eficaz. Y desde luego, el caso andaluz no fue todo lo rápido que cabría esperar ante la unanimidad que, en principio, suscitaba la cuestión.

En 1978, no hubo manifestaciones autonómicas por el Día de Andalucía, debido a la proximidad del referéndum constitucional celebrado el 6 de diciembre. Sólo en Málaga y Sevilla, algunos grupos organizaron protestas en recuerdo de los luctuosos sucesos del año anterior.

El día 4 de diciembre, aniversario de la primera multitudinaria manifestación, los partidos convocados aprobaron con su firma el Pacto Andaluz por la Autonomía en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de

Antequera. Pacto que, por esa razón, lleva el nombre de la ciudad y como homenaje también al municipio donde ve la luz el proyecto federal de 1883.

### **Las primeras peticiones de autonomía de los partidos**

Las reclamaciones pioneras de un autogobierno son anteriores a la muerte de Franco. Desde la clandestinidad, algunos grupos reclaman la necesidad de que Andalucía goce de un régimen autonómico que le permita autogestionar sus recursos desde un reconocimiento de su identidad cultural y política. Algunos, además, conocían la historia de la lucha autonómica pese a estar ocultada desde el poder. Otros colectivos o formaciones políticas de la izquierda tradicional se planteaban esa fórmula por la propia organización interna con la que se dotaban. En muchos de ellos, la idea de una España plural representa la mera aplicación del nuevo modelo constitucional descentralizador sobre sus estructuras organizativas internas. Una simple y estratégica adaptación de las organizaciones al nuevo *Estado de las Autonomías* que nace.

La primera petición es la de Alianza Socialista de Andalucía, que ya planteaba esa necesidad en su *Manifiesto fundacional*. Posteriormente, cuando se convierte en Partido Socialista de Andalucía (PSA), mantiene la aspiración. El anteproyecto de estatuto de ASA se basa en el aprobado en 1933 por la Asamblea Regional cordobesa y asume ya los símbolos aprobados en Ronda durante 1918.

Pero los sucesivos proyectos de estatuto difieren sustancialmente entre sí. Frente al claro posicionamiento autonomista de ASA-PSA, el del Partido Carlista es claramente federalista, como su propia estructura interna. En el extremo opuesto, UCD limitaba la autonomía a una mancomunidad de diputaciones, otorgando a este órgano funcionalidad de cara a una eficacia meramente administrativa sin contenido político ni reconocimiento de singularidad alguno.

En una situación intermedia, se encuentran los anteproyectos del Movimiento Comunista de Andalucía y del Partido del Trabajo de Andalucía, los que más similitud guardaban con el andalucismo histórico, junto al PSA, incluso el del PSOE, con una estructura semi-federalista, pero al mismo tiempo con una fuerte dependencia del poder central en asuntos claves, tal como ocurre también en el del Partido Comunista.

Otros grupos, como Unión Regional Andaluza o el Movimiento Socialista Andaluz, también elaboran sus propuestas, aunque esencialmente basados en los existentes con anterioridad.

Finalmente, el proyecto de estatuto que se presenta a referéndum del pueblo fue un acuerdo entre los representantes de los partidos parlamentarios: PSOE, UCD, PSA y PCE, condicionado por la nueva Constitución una vez aprobada. Unos y otros incitaron a un debate que los andaluces hacen suyo.

### **Segundas elecciones a Cortes: I legislatura**

El principal objetivo de las Cortes elegidas el 15 de junio de 1977 se había cumplido: una nueva Constitución de 1978 otorgaba a España un régimen democrático que desterraba el franquismo y abría puertas a profundos cambios y a un nuevo escenario de pluralidad política y territorial.

Pero el reto de una autonomía para los andaluces no sería tan fácil. El sistema democrático aún era débil y determinados grupos, melancólicos del régimen anterior, intentarán desestabilizarlo sin éxito. Políticamente el primer objetivo y el más básico estaba superado: las reformas emprendidas desembocaban en un sistema político nuevo. Fruto de la demanda descentralizadora, se oficializaba el llamado «Estado de las Autonomías», incluido en el Título VIII de la Carta Magna.

En consecuencia, se convocan nuevas elecciones. Esta vez, debía renovarse completamente la representación, nuevos diputados y sin senadores de nominación real. Es decir, todos los parlamentarios debían ser elegidos democráticamente. España se constituye en un Estado de Derecho estructurado bajo un régimen bicameral y con una monarquía al frente de la jefatura del Estado.

Los resultados no se distanciaron demasiado de los obtenidos dos años antes. UCD siguió siendo el partido más votado en el conjunto de España y el PSOE, el más apoyado en Andalucía. En nuestra comunidad, sube el PCE, mientras que Alianza Popular —presentada ahora en coalición con otros partidos— sigue sin obtener representación. Al mismo tiempo, emerge el PSA con cinco diputados alcanzados de forma sorpresiva. Tiempo después, aumentará esta representación hasta siete,

con la incorporación de dos nuevos parlamentarios: un diputado de UCD por Málaga y otro del PSOE por Tarragona. Esta irrupción en el Congreso no detectada en las primeras macro encuestas que se realizan le permite disponer de grupo parlamentario propio. Cuestión que representa no sólo más recursos, sino la posibilidad interna dentro de la Cámara de presentar iniciativas y disponer de un tiempo digno de intervención en plenos y comisiones. Asunto que, sin duda, será vital como veremos, para reactivar el proceso autonómico en sus momentos más delicados.

Un mes después de las generales, se celebraron elecciones municipales. UCD fue el partido más votado en ámbito local, pero un amplio pacto de izquierda —PCE, PSA, PSOE y PTA— daría a la izquierda en conjunto la mayoría de los ayuntamientos andaluces y cuatro diputaciones: Cádiz, Jaén, Málaga y Sevilla.

El espíritu del acuerdo de Antequera, este reparto de fuerzas y la aceptación —en un principio— por parte de UCD de la vía del artículo 151, defendida por el entonces ministro para las Regiones Clavero, permite amplios acuerdos en el seno de las corporaciones locales para encauzar la petición autonomista por el método con mayor contenidos políticos.

### **La iniciativa autonómica municipal**

El Pacto Autonómico de Antequera, firmado por la práctica totalidad de los partidos parlamentarios y no parlamentarios, implicaba un completo respaldo a la aspiración autonómica y una unidad estratégica para superar sus exigencias.

Tras las segundas elecciones legislativas y municipales, se daban todas las condiciones necesarias para iniciar el procedimiento. Por ello, el 23 de junio de 1979, el pleno de la Junta de Andalucía, reunido en Granada, decide iniciar la tramitación autonómica por el 151: «en pie de igualdad con las demás nacionalidades». Frase que, por cierto, parece estar inspirada en otras anteriores por la misma causa dentro del andalucismo histórico. Sin embargo, aquella toma de posición oficial desde la Junta en realidad se vio forzada por el Ayuntamiento de Puerto Real (21 de abril) —el primero de Andalucía—, que junto a otros gobernados por la CUT, inició el obligado plazo constitucional de seis

meses en el que superar este primer requisito desde las corporaciones locales.

El artículo 143, la vía lenta y restrictiva, parecía quedar definitivamente relegado. Estuvieron de acuerdo todos los partidos presentes: una Andalucía que abogaba por las máximas competencias políticas y dejaba atrás una simple descentralización administrativa.

Según recogía la Constitución, para acceder a la autonomía por el artículo 151, existían pasos previos y obligados. Primero, debía ser solicitada la fórmula desde la Asamblea de Parlamentarios. Luego, respaldada por una administración local ya democrática. El citado artículo señala expresamente: «...por las tres cuartas partes de los ayuntamientos de cada una de las provincias afectadas, que representen al menos la mayoría del censo electoral de cada una de ellas».

Con el Pacto de Antequera en la mano, parecía no existir dificultad para salvar también esta condición. De hecho, para esta primera exigencia constitucional no la hubo.

En paralelo a la labor de las corporaciones locales y con la intención de incitar a las diferentes administraciones locales a respaldar el compromiso, una comisión mixta de los cuatro partidos representados en el Parlamento se encargó de redactar durante el verano de 1979 un primer borrador de estatuto, conocido como Anteproyecto (o borrador, como veremos) de Carmona, entendido como un primer boceto de lo que podría ser el texto futuro ya dentro de las claves que recogía la Constitución. En julio de 1979, el 75% de los ayuntamientos andaluces se había adherido a la petición. Y antes de finalizar el año, lo habían ratificado el 95,7% de los municipios. Contundentemente se había superado ese primer obstáculo.

Solventado el primer requisito, ya se podía fijar fecha para un referéndum, determinado para el 28 de febrero de 1980. Andalucía se convierte así en la única comunidad que obtendría su autonomía mediante una consulta cualificada que le permitía expresar su voluntad de autogobierno. Pero quedaban algunos inconvenientes, algunas trampas que se pondrían en el camino con objeto de retrasar su autodeterminación.

## **La Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum**

Tras la primera exigencia constitucional, la elaboración de un estatuto por el artículo 151 obligaba a que dicha voluntad fuera «ratificada mediante referéndum por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los electores de cada provincia en los términos que establezca una ley Orgánica». En la medida que no existía en aquella incipiente democracia ley que regulara las consultas, había que elaborar y aprobar una norma pensando en las diferentes modalidades de participación popular que podían darse en un futuro tal y como recogía la Constitución.

A finales de 1979, todos los partidos de la izquierda andaluza (PCE, PSA, PSOE y PTA) reivindicaban una convocatoria urgente del plebiscito andaluz, en términos y fecha coincidentes con los que son convocados para los casos catalán y vasco (20 y 25 de octubre, respectivamente). La urgencia reclamada para el caso andaluz exigía un tratamiento idéntico al de otros procesos, es decir, la aplicación de un decreto ley para proceder a agilizar la cita, cosa a la que no acceden los dos partidos mayoritarios. No obstante, a partir del acuerdo político entre Adolfo Suárez y Rafael Escuredo (2 de octubre), el Gobierno central acepta la fecha del 28 de febrero para la consulta, de la misma forma que el ejecutivo andaluz cede ante la necesidad jurídica de tramitar previamente una ley orgánica que fijase los criterios de esa voluntad autonómica que se somete a consulta.

Así las cosas y bajo un planteamiento unitario entre todas las fuerzas políticas, se convocan para el tercer Día de Andalucía (2 diciembre 1979) numerosas movilizaciones por la geografía al objeto de ir preparando una campaña eficaz de cara al 28F. La alta participación durante la jornada apunta en muchos casos a cifras cercanas a las alcanzadas en 1977.

Fijada la fecha para la participación popular, la tramitación en Cortes de la Ley de Referéndum se realiza por vía de urgencia. Los matices de su debate para la citada norma pasan prácticamente desapercibidos para una Andalucía más pendiente de que la consulta se llegue a realizar en la fecha pactada, y preparar una intensa campaña para vencer las condiciones exigidas, que de examinar que estaba pasando en esos instantes en el Congreso con una Ley tan importante para su futuro. Máxime cuando se conoce el cambio de actitud de una UCD que modifica radicalmente la posición que había venido manteniendo y propone ahora la abstención en su nueva apuesta por el artículo del 143. La decisión tiene lugar justo cuando la Ley de Referéndum ha pasado por las dos

Cámaras de las Cortes e iba camino de ser publicada en el BOE una vez pactado su contenido con el PSOE. La calculada dimisión de Clavero Arévalo como ministro de Cultura y miembro de UCD por ser contrario a dichas tesis (16 enero de 1980) hace presagiar una muy crispada campaña.

Pero antes de abordar la campaña del 28F, hay que volver la mirada hacia los pormenores que encierra la elaboración de la Ley de Referéndum. Durante las sesiones, las advertencias y los matices de los portavoces andalucistas y comunistas al respecto de que una o varias provincias quedasen descolgadas del proceso autonómico, no fueron contempladas tanto por Coalición Democrática como por UCD y PSOE, que ratificaron las rígidas condiciones constitucionales sin excepción alguna.

Cada una de las provincias debía superar los criterios fijados. No existirá la posibilidad de contemplar valores globales en el conjunto del territorio andaluz. Dicho de otra forma, el porcentaje de votos positivos exigidos debe serlo en los ocho referéndums provinciales. Se debe alcanzar el 50% del censo electoral de votos afirmativos para cada uno de los casos. Es decir, no sólo superar los votos afirmativos a los negativos en términos absolutos en cuanto a los votos emitidos, sino en relación al número total de teóricos votantes recogidos en el censo. Hacía falta, pues, un importante voto cualitativo cuya materialización debía echar un pulso al menos a tres cuestiones: el deterioro y antigüedad del censo electoral existente, una intensa campaña en favor de la desmovilización procurada desde UCD y el hecho objetivo legal de que, si una sola provincia no alcanzase los porcentajes mínimos exigidos, se bloquearía en las otras siete el acceso a una autonomía de primera.

En este escenario impuesto por el bipartidismo de la transición, las enmiendas planteadas por PSA y PCE anticipándose a lo que iba a suceder apuntaban que si alguna provincia no superase los porcentajes; bien, se posibilitase la repetición del referéndum transcurridos dos años, o bien, a instancias de la Diputación se autorizase a repetir la consulta, aplicándose en esta ocasión el criterio de la mayoría simple de votos positivos sobre negativos.

De este modo, fijada la fecha y aprobado el marco legal, el escenario estaba preparado para desarrollar el segundo requisito demandado desde la Carta Magna: comenzaba la batalla del 28F, que fue más bien un dos de mayo. Una trampa poco conocida y aprobada con el visto bueno en su



tramitación del PSOE, que fue preparada contra los andaluces. En la arquitectura autonómica que se construye, ni para UCD y PSOE era necesaria una autonomía que alcanzase cotas de autogobierno equivalente a los territorios llamados «históricos».

### **El 28F: la campaña. Abstención frente a movilización**

La intención racionalizadora de las autonomías por el artículo 143 anunciada por UCD para el caso andaluz contaría en el Estado con algunos apoyos socialistas conformes con la visión constituyente de ofrecer autonomía de primer rango sólo a las comunidades «que en el pasado hubiesen plebiscitado afirmativamente proyectos de estatuto» (Disposición Transitoria Segunda de la Constitución). Sin embargo, desde el segundo Gobierno preautonómico de la Junta por mayoría, una vez se ratifican los extremos contemplados en el Pacto Autonómico de Antequera (21 enero 1980), se acusa al abstencionismo centrista de traicionar aquellos compromisos adoptados por seguir sus intereses partidistas, de haber roto aquel acuerdo autonómico unánime dando la espalda a los andaluces.

Andalucía debía superar la consulta con el voto afirmativo de la mayoría de los electores de cada una de las provincias. En realidad, se trataba de ocho plebiscitos a los que añadir la dificultad de que quien no votara, en realidad, restaba porcentaje para superar satisfactoriamente el referéndum. Cualquier error, ausencia o dato no actualizado del censo pone aún más cuesta arriba el superar las condiciones.

Tal y como se ha llegado a señalar, la consulta del 28F ha sido la única que ha convocado un Gobierno para perderla. Pese a las características geopolíticas de Andalucía, el respaldo gubernamental a la consulta estuvo más cercana en muchos aspectos al boicot: los medios de comunicación del Estado fueron utilizados de forma limitada por la Junta y de manera sesgada hacia las posiciones de UCD; el censo municipal, no hubo tiempo de actualizarlo; aumentaron las dificultades del voto por correo y se recortaron días de campaña, la publicidad institucional y los recursos del Estado. Sólo una gran movilización popular fue capaz de hacer frente a un largo etcétera de incidencias que fomentaban el desinterés, el desconcierto y la abstención.

Es más, una vez se conoce el texto enrevesado de una pregunta en donde estaban ausentes las palabras autonomía y Andalucía, el desconcierto y la rabia se incrementan. La crispación iba en aumento: «¿Da usted su acuerdo a la ratificación de la iniciativa prevista en el artículo ciento cincuenta y uno de la Constitución a efectos de la tramitación por el procedimiento establecido en dicho artículo?».

En protesta por esta actitud obstruccionista, el segundo presidente de la preautonómica Junta Rafael Escuredo realiza una huelga de hambre por 72 horas (3-5 febrero de 1980). Durante la campaña, se consuma la ruptura interna de la UCD en Andalucía, parte de la cual asume el 151 y respalda la dimisión de Clavero Arévalo. Presumiblemente el ahora ministro de Cultura adivinaba las intenciones desde tiempo antes. Sin embargo, retrasa su renuncia a la espera de que estuviese todo consumado para rentabilizar mejor sus motivos. Meses antes, nadie hubiese podido imaginar esta radical polarización de posturas y la consiguiente crispación producida a medida que se aproxima la fecha de la votación.

La movilización popular y la participación electoral logradas no tienen precedente alguno. De hecho, pese a las reiteradas llamadas efectuadas desde UCD para que los andaluces se abstuvieran («Andaluz, éste no es tu referéndum»), los índices de participación superan las previsiones. Sin embargo, pese a que la misma noche electoral medios gubernamentales anuncian su fracaso en Huelva, Córdoba, Málaga, Jaén y Almería, sólo en esta última provincia y por 22.000 votos tendría efecto la derrota jurídica, *que no política*, del 28 de febrero. Con la Ley de Referéndum en la mano y en contra de la creencia popular fomentada hoy desde el poder, los andaluces perdemos la consulta. Quedaba bloqueado el camino por el 151. No obstante, el partido mayoritario al frente del autogobierno actual fomenta esa confusión para eliminar de la historia la batalla parlamentaria que vendrá, así como para simplificar demagógica y partidistamente el significado de aquel hito de nuestra historia reciente. Sólo conociendo esa limitación legal y ese empuje político tras la votación, puede reconocerse la intensa labor realizada en favor del desbloqueo, la cual se oculta intencionadamente a las jóvenes generaciones.

En valores totales, el 28F representa una participación del 64,19 del censo. Es decir, el 86,9% de votos afirmativos sobre el total de votantes. Las valoraciones políticas fueron aplastantes: el 55,8% de los andaluces censados en el conjunto andaluz respaldaron la propuesta, hecho que

significa unos dos millones y medios de votos para los que abogan por una autonomía de primera. Siete provincias superando el 50% del censo. Almería, aún con el 82,7% de votos afirmativos sobre los emitidos, sólo alcanzaba el 42,3% de síes sobre el censo total. Frente a la objetiva derrota con la legalidad en la mano, el pueblo andaluz la noche del recuento de votos se siente más que nunca unido, fortalecido y plenamente consciente de su objetivo político. Ahora son los partidos quienes deberían gestionar ese desbloqueo, toda vez, cuentan con el empuje moral y político de gran parte de los andaluces. De muchos incluso que, aun no apostando por el artículo 151, vieron en las actitudes mantenidas por el Gobierno de UCD la cara más oscura del franquismo. La batalla de Andalucía es el inicio de la caída política de Adolfo Suárez por las contradicciones de su propia organización.

### **El 28F: las consecuencias**

El significado del 28 de febrero debe entenderse tanto como una objetiva derrota jurídica, como una importante victoria política de una Andalucía que en un amplio porcentaje expresó sus aspiraciones para conquistar un autogobierno pleno. Se había perdido en el resultado con unas condiciones pactadas entre quienes parecían querer frenar una voluntad colectiva. Sin embargo, todo lo sucedido había dado alas a un pueblo. Acto seguido, los andaluces se disponen, de la mano de sus representantes democráticos en Cortes, a seguir dando batalla y reclamando instituciones propias. El 28F no había concluido y aun con diferente intensidad en el seno de los partidos políticos, la autonomía sigue dando mucho que contar.

En un principio, la situación provoca actitudes de muy distinta índole: mientras que el PSA reclama la retirada de las Cortes de los parlamentarios andaluces o la reforma del texto constitucional, el PCE muestra su desconcierto con su silencio, quedando a la espera. A su vez, el PSOE se inclinará ahora, algo probado mediante un cartel editado al efecto que nunca llegó a circular, por la vía del 143 que tanto había criticado antes de UCD. Acataba la Ley antes que acompañar a la movilización popular y buscar una posible la solución en términos políticos, respaldando ahora su propuesta en los dos millones de votos afirmativos a la autonomía «más votada de España». Sin embargo, encauza la solución hacia el proceso hacia las posiciones centristas esgrimiendo ahora lecturas numéricas absoluta en el número de votos

obtenidos. Algo que, como hemos señalado, no accedieron a contemplar durante el debate de la Ley de Referéndums, como tampoco durante el debate cuando se redactaba la Constitución. La razón política que esgrime el PSOE ahora representa una flagrante contradicción a tenor de sus acciones pasadas más recientes.

La disputa política entre una Andalucía de izquierda liderada por el PSOE y un Gobierno centrista en Madrid posibilita un cómodo escenario para el paulatino desgaste de UCD en beneficio del quien entonces era el principal partido de la oposición. Sin embargo, para el PSOE, el camino a la autonomía para los andaluces era sólo estrategia. Su verdadero objetivo era derrocar a Suárez y conquistar la Moncloa.

Fácilmente utilizable ahora como arma arrojadiza fue la incoherente actitud mantenida por el centrismo, así como el abierto deterioro interno de una formación que comenzaba a cuestionar el liderazgo de Suárez. En verdad, las acusaciones de los socialistas a UCD silenciaban las contradicciones que sufría e instrumentalizaba el PSOE.

Bloqueado, pues, el estatuto, el empuje propiciado como respuesta a las condiciones adversas en las que se desarrolla el 28F logra poco a poco que la proyección política del hito supere las limitaciones jurídicas y adquiera una dimensión estatal. A partir de estos momentos, la paralización del Estado de las autonomías y la crisis económica en la que está inmersa España son buena parte de los reiterados argumentos contra el Gobierno de la mano del ejemplo andaluz. No en vano, estos argumentos son, junto con la actitud del Gobierno hacia el referéndum, los ejes de la Moción de Censura presentada contra Suárez.

Andalucía pasa a ser el centro del debate y del enfrentamiento entre Gobierno y oposición, una vez su parálisis adquiere una nueva escala convirtiéndose en un problema para el desarrollo de la democracia misma. Tras el desgaste social producido, se cuestiona tanto la voluntad democrática del Gobierno como sus propias capacidades para desarrollar la Constitución y para construir el Estado de las Autonomías. Por si todo fuera poco, envuelto en una intensa crisis económica y con constantes rumores de golpe de Estado provenientes desde los sectores más reaccionarios de un ejército heredado.

Tres semanas después del 28F, se celebran las primeras elecciones autonómicas en Cataluña y tiene lugar un hecho sin precedentes en la democracia española: el PSA consigue dos escaños en el Parlamento de

una comunidad que no es propiamente la suya. Nuestros emigrantes, los exiliados económicos en Cataluña, reclaman su identidad.

### **Las iniciativas parlamentarias para el desbloqueo**

Con la ley en la mano, Andalucía tiene bloqueado el continuar su camino hacia una autonomía que la equiparase a otras nacionalidades históricas. Pese a ello, la intensa movilización popular y las sucesivas maniobras del Gobierno centrista habían puesto de manifiesto la victoria moral y política que la consulta significa, de manera que, después de la fecha del plebiscito, los partidos buscarán respuestas políticas en Cortes para superar la situación. Empeño no siempre igual en todas las formaciones: unos siempre más implicados que otros y unos siempre a remolque de otros.

Entre tanto, el desconcierto. Sólo había tres caminos legales a seguir para que la situación no quedase aparcada en vía muerta, siempre contando con la continuidad de las movilizaciones populares: repetir la consulta en la única provincia que no se había superado atendiendo a los errores del censo; modificar los extremos de la Ley de Referéndums o reformar el artículo correspondiente de la Carta Magna y relajar así unas condiciones, asunto que no se hizo cuando se elaboró la Ley de Referéndums. Esta última propuesta, que fue presentada simbólicamente como medida de presión por el Grupo Parlamentario Andalucista, no se lleva a efecto una vez efectuado el consenso acordado para el desbloqueo.

El contrapunto a la parálisis es el registro en el Congreso por parte del PSA de una iniciativa para repetir la consulta, lo cual representó —de una parte— trasladar al ámbito parlamentario el caso andaluz, de otra, convertirlo así en un tema prioritario a solucionar y, junto al desempleo, ser uno de los continuos reproches en los ataques contra el Gobierno. Al registro de la propuesta (12 de marzo de 1980), días después de conocer que resultaba positiva la impugnación de Jaén a causa de las irregularidades del censo, le siguen días después otras del resto de partidos en términos muy similares. Sustanciadas todas las propuestas de forma conjunta, será derrotada en el pleno del Congreso por un solo voto de diferencia (12 de junio de 1980). La opción de repetir la consulta quedaba cerrada. Nuestra autonomía seguía paralizada.

Todos los partidos de izquierda andaluza coincidirán en votar a favor de la moción de censura presentada contra el Gobierno del Presidente Suárez (28 de mayo de 1980) y donde la situación de la autonomía andaluza es uno de los ejes de aquel duro debate.

Más tarde, de nuevo, todos los grupos parlamentarios con presencia en Andalucía, a excepción de UCD, e incluso ahora ya con Clavero Arévalo desde el Grupo Mixto, promueven distintas iniciativas parlamentarias para la modificación de la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum. Siempre reproduciendo iniciativas semejantes a las presentadas por el PSA, que una vez más vuelve a ser el primero en tomar la iniciativa.

Así las cosas, las primeras elecciones autonómicas en Cataluña y País Vasco (mayo de 1980) confirman el deterioro y la regresión electoral de UCD, mientras que la autonomía (y en general, la idea del Estado de las Autonomías) continúa siendo objeto del debate político. Los fallidos intentos para dar solución al problema andaluz no hacen más que agudizar el enfrentamiento entre Gobierno y oposición: entre PSOE y UCD.

Por aquellos instantes, como compensación política al anterior intento de censura contra Suárez, el partido que lo sustenta plantea en Cortes un debate de confianza sobre el papel del Gobierno y su liderazgo (16-18 de septiembre de 1980). Es en este escenario donde se da a conocer en directo y desde la misma tribuna del Congreso un acuerdo político entre UCD y PSA para desbloquear la autonomía utilizando la vía del artículo 144. Artículo que, ni representa un grado político de autonomía, ni una devaluación de esta, como se hace valer desde algunas interesadas posiciones partidistas de la izquierda tradicional. Sencillamente se trata de una posibilidad de desbloqueo a través de un camino político que evite tanto la reforma de la Constitución como de la Ley de Referéndum, así como la repetición de la consulta en Almería. En cualquier caso, reconociendo siempre la victoria política del 28F y logrando una autonomía plena equiparable a la considerada en el 151.

Este camino para desbloquear la autonomía, del que se dice fue ideado por el diputado catalanista Miguel Roca, invitaba a recurrir al «interés nacional» (aunque es justo decir que con anterioridad fue planteado por Clavero en uno de los debates previos sobre la cuestión), concepto éste exclusivamente referido en el artículo 144 de la Constitución, llegando así mediante un «procedimiento especial» al

expresado en el 151 para los autogobiernos de primer orden competencial.

Una vez se hace público el anuncio, todos los medios de comunicación reconocen la oportunidad de la propuesta, pero las fuerzas de oposición en la Junta donde PSOE y PCE tienen mayoría absoluta mantienen su negativa a un acuerdo que les margina aunque aportase una solución. Rechazo más por razones políticas que jurídicas, y para el que se emprende una intensa campaña mediática de desprestigio y confusión sobre el significado del acuerdo equiparando maliciosamente el artículo del artículo 144 con el nivel competencial del 143. El PSOE y la política seguidista del PCE amenazarían con recurrir los hechos al Tribunal Constitucional, con lo que, según la normativa de dicha alta instancia judicial en aquel entonces vigente, la autonomía se habría paralizado a la espera de una resolución definitiva que podría tardar años.

De nuevo, el proceso autonómico seguía bloqueado. Pero algo se había movido en el escenario del 28F y de una manera muy arriesgada. El PSA había forzado una solución legal de la mano de una UCD que por deméritos propios sufría un amplio rechazo entre la ciudadanía mediante un pacto viable pero que no supo, no pudo o no le dejaron defender ni explicar. Aún más, UCD en el escenario andaluz no puso ningún énfasis ni se movilizó más allá de lo justo para explicar la oportunidad, legalidad y viabilidad de un artículo 144 que acabaría siendo impopular y (maliciosamente) equivalente al 143 entre el desconcierto, la desinformación y la manipulación interesada.

### **El acuerdo entre todos los partidos**

Pese al bloqueo continuado, la posición de UCD se ve forzada a acercarse a la oposición bajo forma de diálogo. A principios de octubre, tras meses de estéril enfrentamiento, Adolfo Suárez y Felipe González inician conversaciones para buscar acuerdo final para el conflicto y la parálisis.

Se llega así a una solución consensuada y firmada por todas las fuerzas políticas andaluzas con representación parlamentaria. Los diputados y senadores de Almería suscriben conjuntamente un escrito reclamando a las Cortes que: «por motivos de interés nacional,... se sustituya la iniciativa autonómica en la provincia de Almería», «al objeto

de su incorporación al proceso autonómico de las otras provincias andaluzas» por la vía del artículo 151. Los representantes de PCE, PSA, PSOE y UCD, en la misma fecha (23 de octubre de 1980), «declaran sustituida en esta provincia la iniciativa autonómica al objeto de que se incorpore al proceso autonómico». Todo ello, sin necesidad de repetir la consulta como algunas formaciones reclamaban.

Ambos documentos, con una gran carga de unanimidad política que evitase el recurso a la vía judicial, se basan en el «interés nacional» (aspecto éste —insistimos— sólo citado en el artículo 144 de la Constitución) y en el amplio consenso que suscitan, de manera que dan paso a una propuesta conjunta para modificar la Ley Orgánica para las distintas modalidades de referéndum. En esta nueva versión de la norma, matiza la rigidez no admitida antes por algunos grupos, de manera que, a solicitud de diputados y senadores de una determinada provincia, según se dice, se podía sustituir por medio de una ley orgánica la iniciativa autonómica, aun cuando no sea ratificada mediante referéndum. Es decir, por ley y a petición de parlamentarios de una provincia, se podía convalidar el respaldo popular, en este caso, no superado en Almería.

De esta forma, las dos Leyes Orgánicas 12/80 y 13/80, ambas de 16 de diciembre, representan, en el primero de los casos, la reforma de la Ley de Referéndums, en el segundo, la sustitución de los limitados resultados del 28-F en Almería por la iniciativa de sus representantes en Cortes.

En ningún caso, los defectos constitucionales que pueden alegarse para esta fórmula empleada en el desbloqueo desmerecen la victoria política de los andaluces el 28F y su empuje durante todo el proceso. Más bien, como se ha dicho, estamos ante un ejemplo de cómo las leyes están sujetas a intereses políticos. Ante los andaluces y ante la historia. Muchos, en cambio, han querido minusvalorar la cuestión y han hablado de una vía exclusivamente política a la autonomía andaluza: nosotros sabemos que hubo mucho más. Bastante más..., aunque lo olvidemos. Andalucía recuperaba así aquello que la historia le negó en 1936.

### **El Estatuto de Carmona**

Este concepto encierra, en realidad, dos anteproyectos de estatuto confeccionados en distintos momentos, de ahí la confusión generalizada



que existe a su alrededor. En ambos casos, denominados así en honor a la ciudad donde son redactados.

En primer lugar, el llamado Borrador de Carmona (agosto de 1979) es confeccionado mientras las corporaciones locales muestran su adhesión a la fórmula del artículo 151. Una vez bloqueado y desbloqueado, es cuando se constituye una ponencia con representantes de los cuatro partidos parlamentarios para la redacción de un anteproyecto que es ratificado por la Asamblea de Parlamentarios convocada al efecto. Desde el 4 de diciembre de 1980 hasta el 12 de febrero de 1981, se celebran un conjunto de reuniones donde los llamados *padres del estatuto* dan luz al proyecto que definitivamente sirve de inicio para que la reclamación cumpla todos los requisitos constitucionales últimos: debate y aprobación por la Asamblea de Parlamentarios y las Cortes para, con posterioridad, ser sometido a referéndum el texto.

El papel de las diputaciones, la definición de nacionalidad, la reforma agraria, las cajas de ahorros, la referencia a la emigración y al papel histórico de Blas Infante fueron algunos de los puntos donde los partidos polemizaron siendo los nacionalistas andaluces los más opositores al borrador resultante.

Finalmente, el anteproyecto es debatido y resulta aprobado por la Asamblea de Parlamentarios reunida en Córdoba entre los días 28 de febrero y 1 de marzo de 1981, foro donde, de nuevo, los andalucistas fueron los más críticos aun sin éxito efectivo. Para entonces, la intentona golpista del 23F no sólo había puesto de manifiesto el respaldo de la ciudadanía a la democracia, provocando más tarde un acuerdo entre UCD y PSOE por el que se pretende «racionalizar» el Estado de las Autonomías, es decir, renunciando al 151 para siempre y apostando por el uso del 143 para las autonomías que restaban. Andalucía es, pues, la única comunidad que utiliza la vía del artículo 151 en su proceso a la autonomía.

### **Tramitación en Cortes y referéndum ratificador**

Una vez registrado el anteproyecto en las Cortes, la Mesa del Congreso lo envía a la Comisión Constitucional el 7 de Abril y abre un plazo hasta el 30 para su estudio. Se presentaron 29 motivos de desacuerdo, que significaba un total de 174 enmiendas. Como se ha

afirmado, nuestro estatuto fue el último del 151 y, a su vez, el primero del 143, en tanto que su debate parlamentario se vio condicionado por una gran crisis política de Estado y por los citados acuerdos políticos firmados entre UCD y PSOE para racionalizar —tras la crisis andaluza— el proceso autonómico restante sobre la base de una Ley Armonizadora (LOAPA). En la configuración del *Estado de las Autonomías*, hubo un antes y un después del caso andaluz, hasta el punto que los tres poderes que la Constitución reconoce a las autonomías plebiscitadas durante la República y a las alcanzadas por la vía del 151 (Ejecutivo, Parlamento y Tribunal Superior de Justicia) son generalizadas al resto de territorios que acceden por la vía del 143.

Aprendiendo de la experiencia, queda claro que la crisis andaluza no debía repetirse en el futuro y que, en buena medida, el intento involucionista del 23F había tenido una parte de éxito político en tanto logra recortar autogobierno a las autonomías. Y a Andalucía estos hechos le pillan de lleno. Si existió alguna vez café para todos, no cabe duda de que a Andalucía le tocó el descafeinado. Más aún, los andalucistas, que hasta ahora venían siendo los más críticos con el articulado durante los debates, resultan ser en las Cortes quienes pusieron más énfasis en la defensa de las posiciones ante el recorte de contenido político al que fue sometido el texto a causa del pacto del bipartidismo de entonces.

El proyecto de estatuto es refrendado el día 20 de octubre de 1981. Se gana ampliamente en cuanto a la superioridad del voto afirmativo, pero la participación y el entusiasmo fue menor que el 28 de febrero, aun siendo el texto apoyado por todos los partidos, a excepción de AP.

Ya sólo quedaba la votación del estatuto en el Congreso y Senado y esto fue puro trámite. El Congreso lo aprueba el 17 de diciembre por 270 votos a favor y una abstención y, en el Senado, por unanimidad. La Ley Orgánica por la que se aprueba el estatuto de autonomía de Andalucía es la 6/1981 de 30 de diciembre y se publica en el BOE de 11 de enero de 1982. El 20 de mayo de 1982 tuvieron lugar las primeras elecciones al Parlamento de Andalucía. El PSOE, con Rafael Escuredo a la cabeza, alcanzaba la primera de sus mayorías absolutas en la práctica del autogobierno.

Más de treinta años después, el partido que más tiempo ha gobernado nuestra comunidad consideró necesario modificar el estatuto de autonomía y modernizarlo como un nuevo instrumento para el siglo XXI. Iniciados los debates, los andaluces fuimos llamados a apoyar un nuevo

articulado reformado el 18 de febrero de 2007. En aquella ocasión, sólo votó el 36,2% del censo electoral y de ese bajo porcentaje, que dejaba de manifiesto una importante abstención, votaron afirmativamente el 87,44%. La desactivación de la conciencia autonomista es preocupante en estos instantes, pero no por ello podemos dejar atrás aquella expresión colectiva de autodeterminación que representa nuestro singular camino a la autonomía. Hoy que se habla de una segunda transición, de iniciativas constituyentes o de proyectos de reforma del Estado de las autonomías, los andaluces debemos ser conscientes de lo que somos.

### **Nuestras instituciones de autogobierno hoy**

El estatuto establece que Andalucía contará con una asamblea legislativa, un Consejo de Gobierno y un presidente, y además, un Tribunal Superior de Justicia que culmina la organización judicial en el ámbito de la comunidad. Los tres poderes que desde 1919 se reclamaban para el autogobierno. Además de estas instituciones, Andalucía se ha dotado de Defensor del Pueblo Andaluz, Tribunal de Cuentas y Consejo Consultivo, amén de otras instituciones nuevas en los últimos años.

#### El Parlamento

Es el órgano representativo del pueblo andaluz y expresión de su soberanía. Está compuesto, según el estatuto de autonomía, por un mínimo de 109 diputados elegidos por sufragio universal, libre, igual, directo y secreto. Funciona por plenos y comisiones. Junto a su presidente, una mesa rige su organización mediante Reglamento Interno. Las formaciones que obtienen representación en la Cámara se organizan para participar como grupos parlamentarios. Le corresponden las funciones de mayor relevancia de las instituciones democráticas: orientación e impulso a la acción de gobierno; elegir al presidente; debatir y aprobar leyes y presupuestos; abrir comisiones de investigación; seguimiento, control y propuesta ante la acción del Gobierno y del presidente o presidenta. Una representación paritaria de hombres y mujeres que elige el Parlamento representa a Andalucía en el Senado gracias a una cuota territorial de designación indirecta, proporcional a los habitantes de la comunidad.

### El presidente o presidenta

Es elegido por el Parlamento, quien puede a posteriori denegarle el respaldo parlamentario mediante Moción de Censura o Cuestión de Confianza. Es el representante oficial de la comunidad. El presidente elige y separa libremente a los consejeros (al Consejo de Gobierno) y es responsable ante el Parlamento de sus acciones, dado que es este órgano quien lo nombra. Se somete a las preguntas de los grupos parlamentarios en todos los plenos ordinarios.

### El Consejo de Gobierno

Es el órgano colegiado de gobierno, gestiona las competencias y, por tanto, tiene asignadas funciones ejecutivas y administrativas. Está formado por el presidente y sus consejeros. Dirige la Junta de Andalucía, sus empresas públicas y organismos autónomos. Sus miembros son responsables ante el Tribunal Supremo y políticamente ante el Parlamento.

### El Tribunal Superior de Justicia

Se define en el estatuto como el órgano jurisdiccional que, sin perjuicio de la jurisdicción del Tribunal Supremo, culmina la organización judicial del territorio andaluz y ante el que se agotarán las sucesivas instancias procesales. No es un órgano de autogobierno de la comunidad sino del Estado, pero está vinculado a sus instituciones y al ejercicio de la justicia en su territorio. Tiene su sede en Granada. Extiende su jurisdicción también a las ciudades de Ceuta y Melilla.

### El Defensor del Pueblo Andaluz

Es un comisionado del Parlamento de Andalucía cuya misión consiste en la defensa de los derechos y libertades comprendidos en el Título I de la Constitución frente a los abusos de todas las administraciones. Para ello, puede supervisar la actividad de la administración autonómica y las

corporaciones locales, cuando actúen en ejercicio de competencias delegadas por aquella.

### La Cámara de Cuentas de Andalucía

Esta Cámara es un órgano técnico económico dependiente del Parlamento al que corresponde la fiscalización externa de la gestión financiera y contable de todos los fondos públicos de la comunidad autónoma: la propia Junta, ayuntamientos y diputaciones, así como de partidos políticos.

### **Nosotros, como andaluces, ante el futuro de Andalucía**

Llegados a este punto, cabe preguntarnos: ¿Nos sentimos verdaderamente andaluces? ¿Está orgulloso de serlo? ¿Cree que la autonomía es un instrumento eficaz para el desarrollo de nuestra tierra? ¿Piensa que se ha avanzado lo suficiente? ¿Qué nos queda de aquel 4 de diciembre y de ese 28 de febrero? ¿Entiende que Andalucía juega el papel que se merece en España, Europa y el mundo? ¿Es necesario un empuje mayor a nuestro autogobierno para mejorar nuestras condiciones de vida y avanzar en el desarrollo de nuestra cultura y personalidad? ¿Debemos luchar y amar más a Andalucía, y trabajar más por ella y por nosotros los andaluces? ¿Conocen los andaluces nuestra historia? ¿Se identifican con sus instituciones? ¿Tenemos en común los andaluces mucho más que lo que nos separa? ¿Es necesario conocer esta historia y otras tantas que nos acercan a lo que hemos sido y somos...?

De las respuestas a estas preguntas dependerá nuestro futuro, porque, como dijo Blas Infante, Padre de la Patria Andaluza, «Andalucía será lo que quieran los andaluces». Ese es tu reto y el nuestro. No lo olvides, Andalucía eres tú.

## Biografía del autor

**Manuel Ruiz Romero (1959-)** es profesor de EGB y doctor en Historia Contemporánea por la Universidad Pablo de Olavide. Su tesis: *La génesis del estatuto de autonomía para Andalucía en el contexto de la Transición política (1975-1982)*, fue becada por el Congreso de los Diputados y premiada por el Instituto Andaluz para la Administración Pública de la Junta en el año 2005. Posee *Curso de Postgrado en Comunicación Institucional y Marketing*.

En la actualidad, ha obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED y realiza tesis doctoral en Periodismo bajo la dirección del catedrático en Comunicación Dr. Ramón Reig. Cuenta en su haber con un accésit y tres primeros premios de investigación, supera la treintena de libros los que ha editado y posee una quincena de capítulos en obras colectivas. Ha publicado casi un centenar de artículos y comunicaciones en distintos congresos científicos nacionales e internacionales, así como en diferentes revistas nacionales de historia y comunicación. Por sus investigaciones, ha recibido además del citado reconocimiento, primeros premios en Historia de la Fundación Blas Infante y del Ateneo de Sevilla, así como diferentes accésits.

Es un investigador pionero y especialista en nuestra comunidad en los estudios sobre la Transición y el llamado tardofranquismo. Sus trabajos están centrados en dichas etapas de la Historia Contemporánea y en Andalucía. Ha realizado un estrecho seguimiento del protagonismo que los medios de la época tienen en el singular periodo de la restauración democrática. De hecho, ha participado en el primer manual de la comunicación realizado en Andalucía y ha elaborado diversos índices bibliográficos de diferentes publicaciones, entre ellas, sobre el andalucismo histórico, materia sobre la que tiene diferentes obras. Es también uno de los biógrafos de Blas Infante y posee diferentes estudios sobre distintos aspectos reseñados en esta obra.

Ha impartido clases de libre configuración en la Facultad de Comunicación y también en la *Council Study Internacional* durante seis años, entidad que posibilita la presencia en Sevilla a estudiantes de Universidades norteamericanas; siendo también profesor de libre configuración en la Facultad de Comunicación de Sevilla. Fue becario de Humanidades del Centro de Estudios Andaluces y pertenece, a su vez, al Grupo de Investigación sobre Estructura, Historia y Contenidos de la

Comunicación. Es socio fundador del Centro de Estudios Históricos de Andalucía y miembro del Centro de Estudios Históricos Jerezano. En la actualidad, y desde hace quince años, desarrolla su labor profesional como técnico de la Delegación de Cultura en el Archivo y Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Jerez.

Su dirección electrónica: [mruizromero123@gmail.com](mailto:mruizromero123@gmail.com)

## BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

**ACOSTA SÁNCHEZ, J.**, *La Constitución de Antequera. Estudio teórico crítico. Democracia, federalismo y andalucismo en la España contemporánea*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1983.

— *Andalucía y España. Revolución, federalismo y autonomía*, Córdoba, Almuzara, 2010.

**ACOSTA RAMÍREZ, F., y CRUZ ARTACHO, S.**, «Del regionalismo al nacionalismo por “la fuerza brutal de las guerras”. El impacto de la primera Guerra Mundial en el pensamiento de Blas Infante», en *Historia y Política*, (33), enero-junio, 2015, pp. 75-98.

**BONACHELA MESAS, M.**, «El proceso autonómico andaluz: Una aplicación del art. 151 de la Constitución», en *Los procesos de formación de las Comunidades Autónomas. Aspectos jurídicos y perspectivas políticas*, Vol. I, Granada, Parlamentos vasco, catalán, gallego y andaluz, 1984, pp. 313-348.

**CASTEJÓN FERNÁNDEZ, J.**, «Feminismo andalucista», en *Actas del IX Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2001, pp. 521-530.

**CHECA GODOY, A.**, «El referéndum andaluz del 28 de febrero de 1980. Un análisis de sus resultados», en *Revista de Estudios Regionales*, (5), 1980, pp. 291-299.

**CHERNICHERO DÍAZ, C. A.**, «El intento autonómico andaluz en la Segunda República: un acercamiento a los textos», en *El estatuto de autonomía para Andalucía. Debates sobre el ayer, el hoy y el mañana*, Sevilla, IAPP, 2001, pp. 35-58.

— «La candidatura republicana revolucionaria federalista andaluza a las Cortes constituyentes de 1931. La visión de un diario conservador», en *Actas del IX Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2001, pp. 173-186.

— «El acceso de Andalucía a la autonomía. Su tratamiento en los manuales de Derecho Constitucional», en *Actas del III Congreso de*



*Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea.* Tomo III, CajaSur. Córdoba, 2003, p. 137.

**CLAVERO ARÉVALO, M.**, *Forjar Andalucía*, Sevilla, Ediciones Andaluzas, 1980.

— *España, del centralismo a las autonomías*, Barcelona, Planeta, 1983.

**CONSEJERÍA de RELACIONES INSTITUCIONALES**, *Historia Sonora del Himno Andaluz* (CD), Sevilla, Junta de Andalucía, 2000, (textos de Enrique Iniesta).

**DÍAZ ARRIAZA, J. y RUIZ ROMERO, M.**, *El proceso autonómico de Andalucía durante la II República*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1991.

**EGEA MONTESINOS, A.** (coord.), *La casa de Blas Infante en Coria del Río*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2004.

**FERNÁNDEZ AMADOR, M.**, «El apoyo al artículo 151 en la provincia de Almería: adhesión, referéndum y victoria moral», en ARCAS, F. y GARCÍA, C. (Ed.), *Andalucía y España. Identidad y conflicto en la Historia Contemporánea*, (Vol. II), Unicaja, Málaga, 2008, pp. 345-368.

**GARCÍA DUARTE, F.**, *El Ideal de Blas Infante en Cataluña. Propuestas para una historia del andalucismo en la emigración*, Granada, Centro de Estudios Históricos de Andalucía, 2007.

**GARCÍA GORDILLO, E.**, «28 de febrero», en *Actas del XI Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2004, p. 73.

— *Que yo te quiero verde. 25 años de autonomía andaluza*, (documental radiofónico) Sevilla, Grupo RTVA, 2003 (Dos vol. formato CD).

**GUTIER, TOMAS**, *Con permiso. Viva Andalucía Libre*, Córdoba, Almuzara, 2005.

**GUTIER, T., y RUIZ ROMERO, M.**, *Cara y cruz del andalucismo. ¿Qué hacemos con el nacionalismo andaluz?*, Cádiz, Alcor-Linea Offset, 2012.

**HIJANO DEL RÍO, M.,** *Índice bibliográfico de la revista «Andalucía» (1916-1920)*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1992.

**HIJANO DEL RÍO, M., PONCE ALBERCA, J. y RUIZ ROMERO, M.,** «Frente Popular y recuperación del impulso autonómico», en *Actas del VII Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1996, pp. 313-327.

**HIJANO DEL RÍO, M. y RUIZ ROMERO, M.,** *El Ideal Andaluz en la II República. La Asamblea Regional Andaluza de 1933*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1995.

— *Documentos para la historia de la autonomía andaluza (1882-1982)*, Málaga, Sarriá, 2001.

**INFANTE PÉREZ, BLAS,** *Ideal Andaluz*, Sevilla, Centro Andaluz, 1916 (reed.). Madrid, Túcar, 1976; Sevilla, Fundación Blas Infante, 1982 y 1994; Centro de Estudios Andaluces, 2010 (Disponible en PDF por la red).

— *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado libre de Andalucía*, Sevilla, Junta Liberalista de Andalucía, 1931 (reed.). Granada, Aljibe, 1979; Sevilla, Fundación Blas Infante, 2006.

— *Antología de textos*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1983.

— *Orígenes de lo flamenco y secretos del cante jondo*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1980; edición facsímil del XXII Diputación-Ayuntamiento de Estepona, Málaga, 1994 (reed.), Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, 2006 (Disponible en PDF por la red)

**INIESTA COULLAUT-VALERA, E.,** *España o las Españas. Debate con Blas Infante*, Granada, Comares, 1998.

— «Blas Infante y la Transición andaluza. Notas preliminares a una antología», en *Transición y Autonomía de Andalucía*, Jaén, Cámara de Comercio e Industria, 1999, pp. 19-28.

— *Infante: Toda su verdad* (vol. I, Sevilla, Comares-Consejería de Relaciones con el Parlamento, 2000) (vol. II, Granada, Atrio s.l., 2003), (vol. III, Almuzara, 2007).

**LACOMBA ABELLÁN, JOSÉ, A.**, *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, 1988.

— *Blas Infante y el despliegue del andalucismo*, Málaga, Sarriá, 2000.

**MEDINA CASADO, M.**, «Índice de los Congresos sobre el andalucismo histórico (1983-1999)», en *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº CLXXVII, 2001, pp. 425-463.

— *Andalucía: historia y compromiso*, Jaén, Centro de Estudios Históricos de Andalucía, 2002.

**MEDINA CASADO, M. y SANMARTIN LEDESMA R.** (Coords.), *Blas Infante inexplorado*, Jaén, Universidad-Centro de Estudios Históricos de Andalucía, 2011.

**MORENO NAVARRO, I.**, «La nueva búsqueda de la identidad, 1910-1936» y «Hacia la generalización de la conciencia de identidad (1936-1983)», en *Historia de Andalucía*, Vol. VIII, Barcelona, Planeta, 1981, pp. 252-300.

— «Primer descubrimiento consciente de la identidad andaluza (1868-1890)», en *Historia de Andalucía*, Vol. VIII, Barcelona, Planeta, 1981, pp. 233-251.

— «Los intereses del Estado español y la desactivación de la toma de conciencia andaluza», en *Nación Andaluza*, (6-7), 1986, pp. 101-122.

— *Andalucía: identidad y cultura*, Málaga, Ágora, 1993.

— «Andalucía en la encrucijada de un mundo actual», en *Revista de Estudios Regionales*, (44), 1996, pp. 371-385.

**PÉREZ TRUJILLANO, R.**, *Soberanía en la Andalucía del siglo XIX. Constitución de Antequera y andalucismo histórico*, Sevilla, Atrapasueños, 2013.

**PONCE ALBERCA, J.**, *Andalucismo, república y socialismo. Hermenegildo Casas (1892-1967)*, Sevilla, Diputación, 2002.

**PORRAS NADALES, A.**, «El referéndum de iniciativa autonómica del 28 de febrero en Andalucía», en *Revista de Estudios Políticos*, (15), mayo-junio, 1980, pp. 175-198.

**RUIZ ROBLEDO, A.**, *El ordenamiento jurídico andaluz*, Madrid, Cívitas, 1991.

— «Tras el 28 de febrero: una interpretación jurídica del desbloqueo de la autonomía andaluza», en *Actas del V Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 1993, pp. 245-256.

— «Andalucía y la formación del Estado autonómico», en *Actas del IX Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2001, pp. 114-131.

**RUIZ ROMERO, M.**, «Nuevas claves para comprender el bloqueo y desbloqueo del estatuto andaluz», en MURILLO DE LA CUEVA, P.L. (Coord.), *La conquista de la autonomía. Jornadas de Estudios Organizadas por el Parlamento de Andalucía en el XX aniversario del Estatuto*, Parlamento de Andalucía, Granada, 2003, p. 71.

— *El referéndum para la ratificación autonómica de Andalucía: el 28F como batalla mediática*, (Documento de trabajo H2004/03) Sevilla Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2004. Disponible en: <http://www2.fundacion-centra.org/pdfs/H200403.pdf>

— «Los procesos comunicativos en el referéndum para la ratificación autonómica de Andalucía (28F): abstencionismo frente a movilización», en *Revista de Estudios Regionales*, (71), 2004, pp. 131-156.

— *La conquista de la autonomía andaluza (1975-1982)*, Sevilla, IAAP, 2005.

— «Aportaciones para el esclarecimiento del supuesto Complot de Tablada», en *Actas del IX Congreso sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2001, pp. 213-238.

— *Blas Infante Pérez (1885-1936)*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces - Consejería de Presidencia, 2010 (Disponible en su web en formato PDF).

— *Tiempos de cambio: Andalucía hacia la Transición autonómica. Sociedad, partidos políticos e instituciones*, Sevilla, Ateneo-Universidad, 2008.

— (Dir.) *Crónica de Lealtades. Apuntes sinceros para homenajear a Enrique Iniesta Coullaut-Valera*, Cádiz, Alcor-Linea Offset, 2012.

**SANMARTÍN LEDESMA, R.**, *Grandes infamias en la historia de Andalucía*, Córdoba, Almuzara, 2006.

— *De aquellos polvos, ...la autonomía andaluza y sus orígenes históricos*, Málaga, Sepha, 2011.

**SANTOS LÓPEZ, J. M<sup>a</sup>. de los**, *La Andalucía de la Transición. 1976-1982*, Sevilla, Fundación Centro de Estudios Andaluces, 2002.

**VERGARA, JESÚS**, *Guía histórica de la Sevilla andalucista*, Sevilla, Atrapasueños, 2009.

— *Historia de los orígenes del andalucismo. El Centro Andaluz de Sevilla*, Córdoba, Almuzara, 2014.

Además, podemos encontrar una más completa relación de referencias en:

**RUIZ ROMERO, M.**, *Repertorio bibliográfico sobre el andalucismo histórico*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008 (Formato digital apartado *Factoría de Ideas*).

— *Guía bibliográfica sobre la Transición Andaluza*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2007 (Formato digital apartado *Factoría de Ideas*).

Este primer ejemplar de *Cuadernos de La Andalucía* fue publicado el 4 de diciembre de 2017, coincidiendo con el cuadragésimo aniversario de las movilizaciones del 4D de 1977 en Andalucía.

